Bogotá D.C., 06 de abril 2026.

Informe de supervisión correspondiente desde el **24/11/2025** al **30/11/2025**, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	3-1-6
Nombre y apellidos	LILIANA YANET ALARCON TORRES
Cedula de ciudadanía	52.706.073
Cargo en la dependencia	Coordinadora Grupo Infraestructura
Unidad de dependencia	Grupo Infraestructura - Fondo Rotatorio de la Policía
Correo electrónico	liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono	320-3447853

2. Información del Contrato

2.1. Información Contrato de Obra

No. de Proceso	**LP-003-2025**			
Tipo de Contrato	Contrato de obra			
Contrato No.	**115-3-2025**			
Unidad	Fondo Rotatorio de la Policía			
Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1.**			
Valor Inicial	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 2.774.129.455,05).**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 2.774.129.455,05).**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
29 de diciembre de 2025	**24 de noviembre de 2025**		**29 de diciembre de 2025**	
Aplica Acta de inicio	SI	**X**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**24 de noviembre de 2025**			

07 ABR 2026

3. Información del Contratista

3.2 Información del Contratista de obra

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS	1.063.148.541	CONSORCIO OBRAS FORPO	902.004.196-5

4. Información Presupuestal

4.2 Contrato de obra

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
15725	**26/05/2025**	**$2.884.615.385,00**

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
123925	**24/11/2025**	**$ 2.774.129.455,05**

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

El componente de información en materia calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato encuentra referenciado en numeral 5.2. correspondientes a las actividades desarrolladas por el supervisor.

5.1. Actividades desarrolladas por el contratista

A continuación, se presentan los detalles correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista del contrato "mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la escuela de policía Antonio Nariño en soledad - atlántico (ESANA) a precios unitarios en el marco del convenio interadministrativo no. 00000-9 -2024 – DIEPO" – Lote 1:

El día **24 de noviembre de 2025**, asisten al primer comité en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de recibir la información por parte de la supervisión sobre: Obligaciones generales del contratista, Obligaciones administrativas y técnicas del contratista, Obligaciones financieras, Obligaciones específicas, Condiciones técnicas Adicionales, al cual asisten por parte del contratista los siguientes:

- ING. ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS – Representante Legal CONSORCIO OBRAS FORPO
- ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ BARRETO - Gerente tecnico CONSORCIO OBRAS FORPO

El día **24 de noviembre de 2025**, hace presencia en el centro administrativo de las instalaciones del fondo rotatorio de la policía el representante legal de CONSORCIO OBRAS FORPO el Ing. Enoc Elías Hernández Contreras para suscribir el acta de inicio con fecha del 24 de noviembre de 2025.

El día **25 de noviembre de 2025**, por parte de CONSORCIO OBRAS FORPO, remite informe mediante correo electrónico, de la visita realizada a la escuela de policía Antonio Nariño en soledad - atlántico (ESANA), para la verificación de las actividades a ejecutar en cada frente de trabajo según

la necesidad establecida en el proceso de contratación y para elaborar el balance inicial del contrato. Como resultado del recorrido realizado y con el fin de realizar una revisión preliminar de las condiciones físicas de los cuatro frentes de trabajo, identificar necesidades existentes y verificar las incluidas en el presupuesto inicial, reconocer requerimientos adicionales no contemplados, solicita la programación de una visita técnica conjunta con el equipo interdisciplinario para: Realizar mediciones reales, Ejecutar levantamiento de cantidades, Realizar diagnóstico estructural detallado de las cubiertas del comedor y del campo de paradas y establecer los insumos necesarios para la actualización del alcance de obra y la determinación de mayores o menores cantidades. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 1 al 5).*

CONSORCIO
OBRAS FORPO

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Contrato: *"Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor – ESANA."*
Numero de contrato: 115-3-25.
Fecha de la visita: 25 de noviembre de 2025.
Lugar: Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA, Soledad (Atlántico).
Atendido por: Intendente Édisson Arias.

1. INTRODUCCIÓN

En seguimiento a la solicitud presentada por el Consorcio Obras Forpo durante la reunión desarrollada el 24 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, se llevó a cabo una visita técnica preliminar en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA. Esta visita tuvo como finalidad verificar en campo las condiciones reales de los cuatro frentes de trabajo contemplados en el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor, con el fin de contrastarlas con el alcance inicialmente presupuestado.

La inspección permitió identificar el estado actual de los frentes, las actividades efectivamente requeridas y la existencia de intervenciones adicionales no consideradas inicialmente, lo cual evidencia la necesidad de realizar un análisis técnico más detallado para definir mayores o menores cantidades y ajustar el alcance real del proyecto.

2. ALCANCE DEL INFORME

Este informe presenta:

- La caracterización preliminar de las condiciones actuales de los frentes de trabajo (comedor, baños ESANA, cafeterías y campo de paradas).
- Las necesidades observadas durante la visita.
- Las consideraciones técnicas iniciales para la programación de una visita detallada con el equipo interdisciplinario.
- Conclusiones preliminares y recomendaciones para avanzar en el proceso de revisión técnica del contrato.

3. OBJETIVOS DE LA VISITA

• Realizar una revisión preliminar de las condiciones físicas de los cuatro frentes de trabajo.

• Identificar necesidades existentes y verificar las incluidas en el presupuesto inicial.

• Reconocer requerimientos adicionales no contemplados.

- Solicitar la programación de una visita técnica conjunta con el equipo interdisciplinario para:
 - Realizar mediciones reales.
 - Ejecutar levantamiento de cantidades.
 - Realizar diagnóstico estructural detallado de las cubiertas del comedor y del campo de paradas.
 - Establecer los insumos necesarios para la actualización del alcance de obra y la determinación de mayores o menores cantidades.

4. DESARROLLO DE LA VISITA

La visita técnica fue realizada en compañía del Intendente Edisson Arias, representante de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien condujo la inspección de los cuatro frentes de trabajo establecidos en el alcance contractual: (1) Comedor, (2) Batería de Baños, (3) Cafetería y (4) Campo de Paradas. Durante el recorrido, el delegado técnico de la entidad expuso las necesidades identificadas en cada frente, clasificándolas según su nivel de incorporación en el presupuesto base: actividades incluidas, actividades parcialmente contempladas y actividades no previstas, las cuales requieren análisis de viabilidad y ajuste de cantidades.

Las observaciones presentadas por DIEPO evidencian discrepancias entre el alcance inicial y las condiciones reales de las instalaciones, por lo que se determinó necesaria la ejecución de actividades preliminares tales como: toma de mediciones precisas con instrumentos calibrados, levantamiento planimétrico actualizado y verificación del estado físico–constructivo de elementos estructurales y no estructurales. Particular énfasis se hizo en la revisión de las estructuras de cubierta del Comedor y del Campo de Paradas, debido a indicios de deterioro, deformaciones y condiciones que requieren diagnóstico especializado en patología y desempeño estructural.

De igual forma, se estableció la necesidad de programar una visita técnica interdisciplinaria prioritaria, con la participación de profesionales en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería estructural y análisis de costos, con el objetivo de:

• Validar el comportamiento estructural actual de la cubierta del Comedor.

• Evaluar la estabilidad y estado funcional de la cubierta del Campo de Paradas.

• Consolidar cantidades reales de obra por frente, determinando mayores, menores o nuevas actividades requeridas.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS POR FRENTE

(Todos los requerimientos técnicos descritos a continuación corresponden a observaciones y solicitudes expresamente manifestadas por el Intendente Edisson Arias, funcionario delegado de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, durante la visita técnica preliminar.)

5.1. Frente 1 – Comedor

El Intendente Arias, en representación de DIEPO, indicó las siguientes necesidades específicas para este frente:

• Sustitución del piso de la cocina debido a deterioro avanzado y pérdida de adherencia.

• Ejecución de diagnóstico estructural especializado de la cubierta (cerchas, correas, anclajes y elementos de soporte), por evidencias de desgaste y posible pérdida de capacidad portante.

• Reemplazo total de la cubierta en láminas de eternit por materiales de mayor durabilidad y conformes a la normativa vigente.

• Revisión técnica y posible reposición de las campanas extractoras, debido a deficiencias de desempeño observadas por la entidad.

• Solicitud expresa de DIEPO de incluir la intervención de los cuartos fríos, los cuales no están contemplados en el alcance contractual y presentan afectaciones operativas.

• Requerimiento adicional de DIEPO de revisar y sustituir diversos elementos de cocina que no están incluidos en el contrato, por condiciones de desgaste y necesidad funcional.

5.2. Frente 2 – Batería de Baños

Las necesidades presentadas por el Intendente Arias para este frente incluyen:

• Demolición interna total de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones y redes internas, debido a su avanzada obsolescencia.

• Conservación únicamente de los muros exteriores como elementos estructurales base.

• Reemplazo integral de la cubierta por afectaciones visibles de deterioro y filtración.

• Rediseño de redes hidrosanitarias y todos los acabados, ajustados a requisitos técnicos actuales.

Todas estas intervenciones fueron expresamente señaladas por DIEPO como necesarias para restablecer la funcionalidad del frente.

5.3. Frente 3 – Cafetería

El representante de DIEPO identificó los siguientes requerimientos técnicos:

• Implementación de un sistema de control y mitigación del ingreso de palomas, mediante soluciones de cerramiento físico.

• Ejecución de resanes en muros y vigas afectados por fisuras, desprendimientos y deterioro superficial.

• Reparación o instalación completa del cielo raso, dependiendo del estado de los elementos existentes.

• Aplicación de estuco y preparación de muros para acabados finales.

• Mantenimiento de la estructura metálica de cubierta, incluyendo inspección de corrosión, uniones y refuerzos.

• Solicitud expresa de DIEPO de incluir trabajos de carpintería metálica, actividad que no se encuentra incluida en el alcance contractual inicial.

5.4. Frente 4 – Campo de Paradas

El Intendente Arias trasladó las siguientes necesidades prioritarias:

• Verificación estructural de la cubierta existente, la cual fue catalogada por DIEPO como no funcional, deteriorada y sin capacidad de cumplir con los requerimientos de sombra y protección, por lo que se solicita su reemplazo total.

• Desarrollo de un nuevo diseño de cubierta, ajustado a criterios técnicos de desempeño, durabilidad y cobertura efectiva.

• Instalación de un sistema de sonido con infraestructura eléctrica y soportes adecuados.

• Reemplazo de las sillas existentes por deterioro operativo.

• Diseño preliminar de una estructura complementaria que mejore la funcionalidad del espacio.

6. CONCLUSIONES

- La visita permitió establecer el estado técnico actual de los cuatro frentes, evidenciando diferencias sustanciales respecto al alcance presupuestado.
- Se requieren mediciones reales y levantamientos actualizados para definir mayores o menores cantidades frente al presupuesto base.
- Se identificó la necesidad de diagnósticos estructurales especializados, especialmente en las cubiertas del Comedor y el Campo de Paradas.
- La información consolidada constituye un insumo esencial para ajustar el alcance del proyecto y garantizar intervenciones acordes con las condiciones constructivas reales.
- Se identifican actividades críticas que condicionan la funcionalidad y seguridad de los espacios evaluados.

7. RECOMENDACIONES

- Programar con prioridad la visita técnica interdisciplinaria.
- Ejecutar levantamiento arquitectónico y estructural por frente, consolidando cantidades actualizadas.
- Realizar estudios y pruebas no destructivas en cubiertas para confirmar condiciones estructurales.
- Ajustar el presupuesto final según cantidades reales y actividades necesarias.
- Desarrollar una matriz de priorización técnica basada en afectación funcional y estado físico-constructivo.

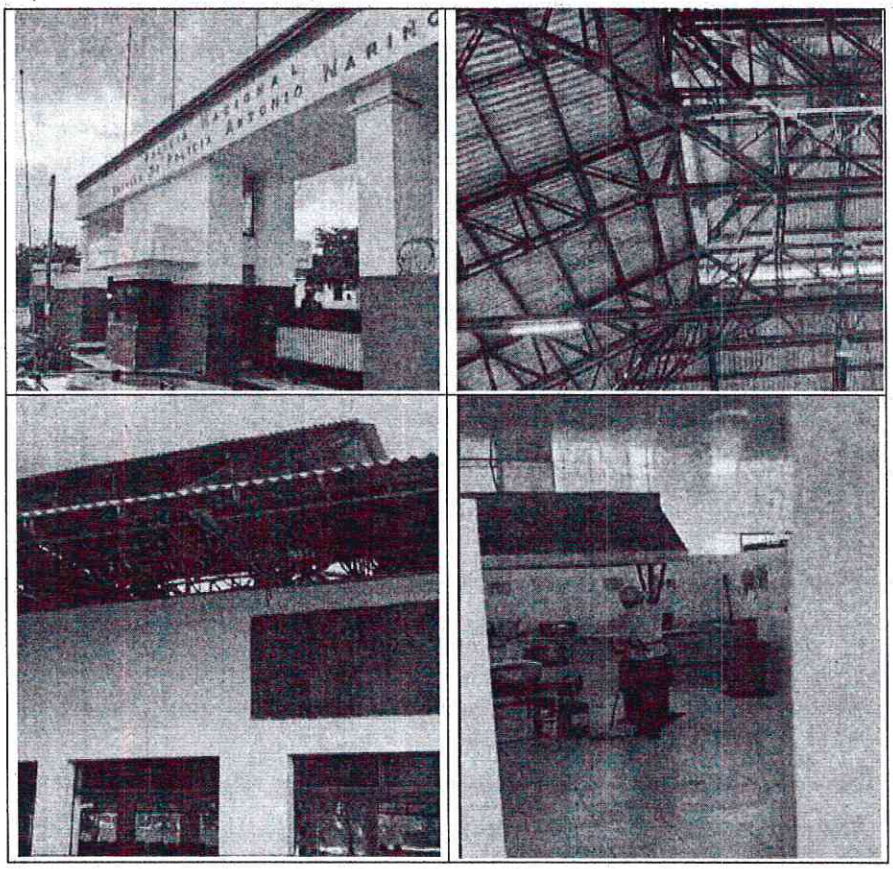
8. SOLICITUD FORMAL

Se solicita a la entidad la programación y autorización de acceso para la realización de una visita técnica integral con el fin de:

- Tomar mediciones reales y actualizadas.
- Determinar cantidades consolidadas.
- Ejecutar diagnósticos estructurales en elementos de cubierta.
- Definir el alcance técnico ajustado para cada frente de intervención.

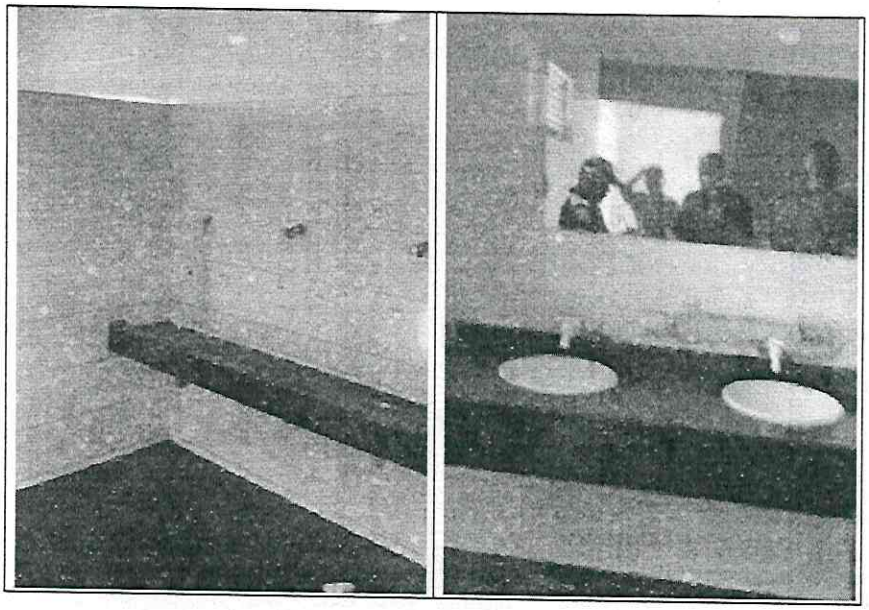
9. REGISTRO FOTOGRAFICO

9.1 LOTE1 – FRENTE 1 -COMEDOR

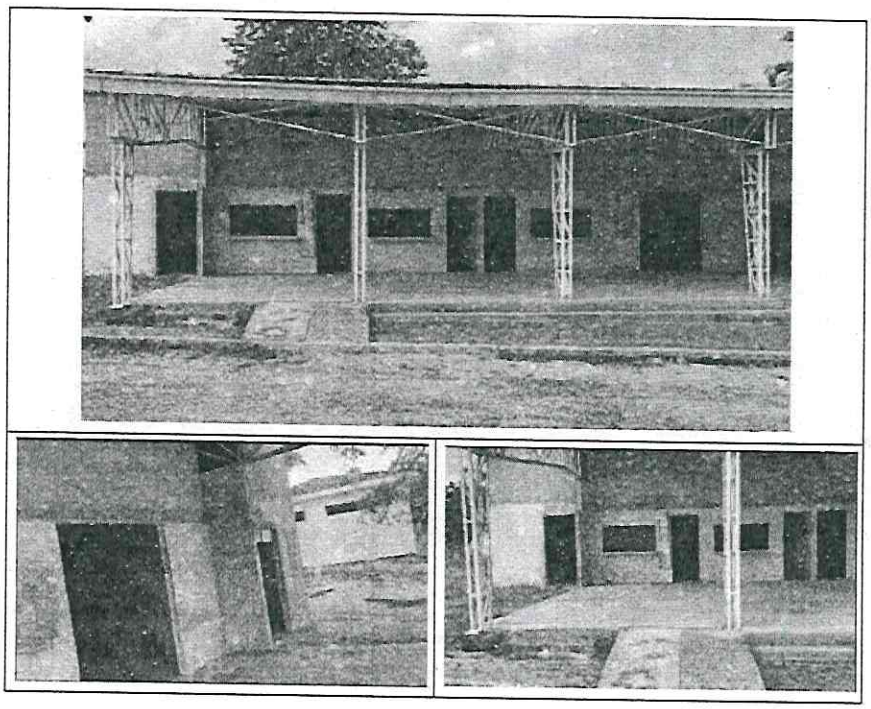


9.2 LOTE1 – FRENTE 2 -BAÑOS ESANA

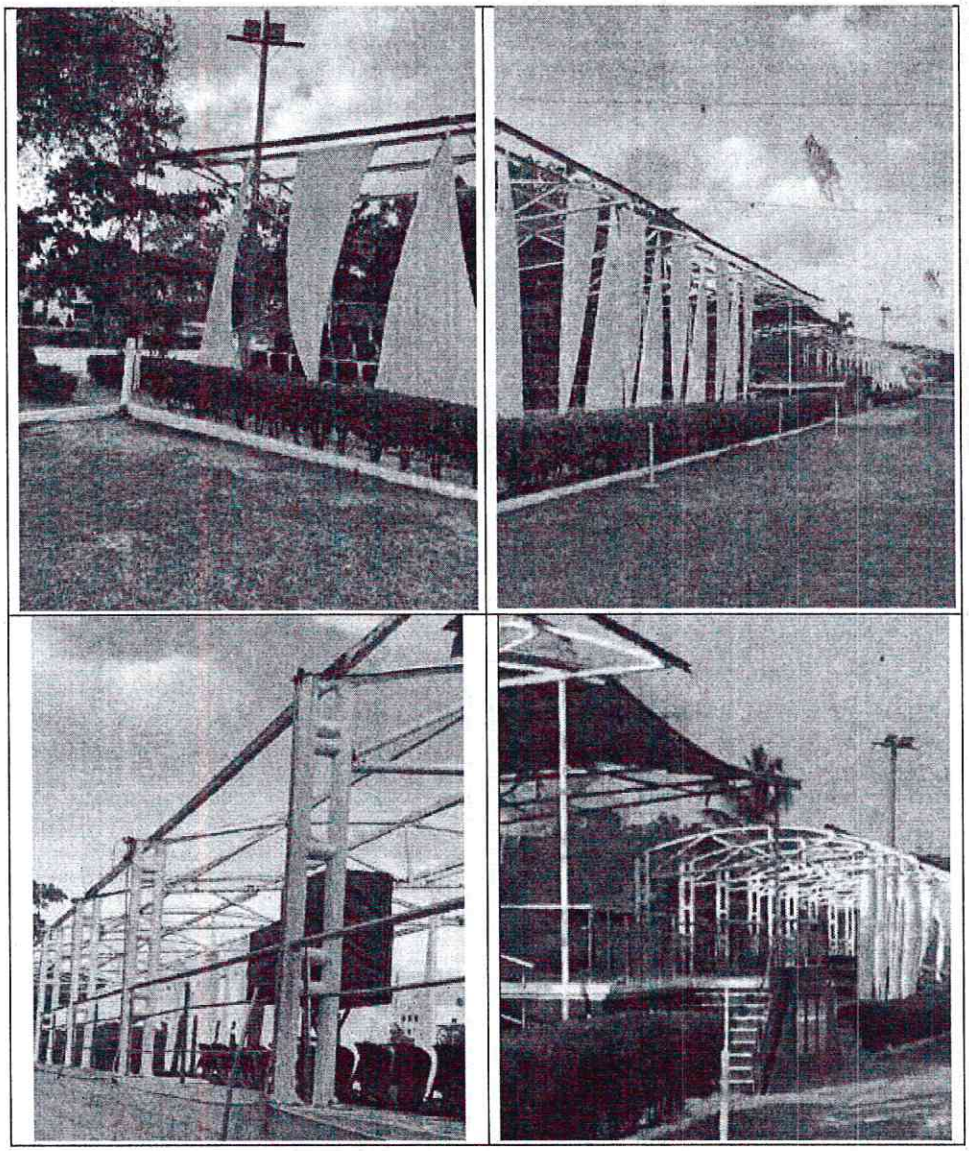




9.3 LOTE1 – FRENTE 3 -CAFETERIAS



9.4 LOTE1 – FRENTE 4 – CAMPO DE PARADAS



En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. 115-3-2025, el contratista permite radicar el Informe Mensual de Obra No. 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025.

El informe presenta de manera detallada el estado de avance físico, programático y financiero del proyecto a la fecha de corte *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 6 al 43).*

5.2. Actividades desarrolladas por el supervisor

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por la supervisión, en cumplimiento de sus funciones y con el fin suscribir el acta de inicio y de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual:

- **Seguimiento a componentes de planes de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Ambiental y de calidad.**

Actualmente, el contrato se encuentra en su fase inicial. En este sentido, el contratista se encuentra dentro del plazo establecido de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la presentación de las obligaciones contractuales correspondientes.

Dentro de dichas obligaciones se encuentra la entrega del numeral c), correspondiente al Plan Ambiental, Plan de Calidad y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), junto con sus respectivos formatos de seguimiento, los cuales deberán estar debidamente suscritos por personal idóneo y elaborados conforme a la normativa vigente aplicable.

Una vez estos documentos sean presentados por el contratista, serán revisados por los profesionales competentes de cada área para su correspondiente evaluación y posterior aprobación, con el fin de establecer los mecanismos de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato.

El día **24 de noviembre de 2025,** se suscribió la Acta No. 1 entre el Ingeniero ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS, en su calidad de representante legal de CONSORCIO OBRAS FORPO, y la supervisión del contrato, con el propósito de establecer lineamientos y recordatorios sobre las actividades que el contratista debe ejecutar durante el desarrollo del contrato, en la cual se contemplan los siguientes puntos: *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 44 al 48)*

Temas por tratar

- Obligaciones generales del contratista.
- Obligaciones específicas del contratista.
- Requisitos legales ambientales y de sst aplicables.
- Requisitos de las obligaciones de calidad.
- Condiciones técnicas Adicionales.

Se llevó a cabo comité de obra con el propósito de compartir con el contratista la documentación de sus obligaciones específicas, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato de obra No. 115-3-2025, en donde se esclarece que el contratista deberá remitir a la supervisión y coordinación de infraestructura la siguiente documentación dentro de los plazos y condiciones indicadas contractualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio:

1.1. Programación de obra por frente de trabajo, elaborado en software tipo Project o similar, en formato de diagrama de barras, discriminando actividades por semanas, con inclusión de:

1.1.1. Secuencia y duración de actividades.
1.1.2. Ruta crítica.
1.1.3. Programación detallada de personal por actividades.
1.1.4. Correspondencia con los ítems y cantidades de la propuesta económica.

1.2. Hojas de vida del personal técnico, profesional y operativo ofrecido en la propuesta adjudicada, verificando experiencia e idoneidad, junto con certificaciones que demuestren la inexistencia de antecedentes judiciales.

1.3. Planes de gestión del contrato:
1.3.1. Plan de Calidad
1.3.2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con sus respectivos formatos de seguimiento y la firma de personal idóneo, conforme a la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).
1.3.3. Plan Ambiental
1.4. Plan de Manejo de Tráfico (PMT), suscrito por personal competente, en caso de requerimiento por parte de la autoridad reguladora.
1.5. Análisis de Precios Unitarios (APU), diligenciado en el formato de la oferta económica, incluyendo discriminación de materiales, herramientas, mano de obra, equipos y transporte, ajustados a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los valores presentados en el cuadro presupuestal de la propuesta.

1. El contratista deberá entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al Acta de Inicio:

1.1. Balance general de obra por frente de trabajo, con el fin de identificar ajustes en cantidades previstas, el cual deberá ser presentado a la supervisión para análisis y validación.

Y se comparte con el contratista que deberá adicionalmente, entregar mensualmente:

1. Informe fotográfico y fílmico del estado inicial del área de intervención.
2. Actas de vecindad debidamente suscritas y aprobadas por la interventoría (Dirección de Educación Policial – DIEPO).
3. Bitácora oficial de obra, para apertura por parte de la supervisión, la cual deberá permanecer en sitio y firmarse diariamente.
4. Listado del personal vinculado al proyecto, con nombre, número de identificación, cargo y certificaciones de afiliación a seguridad social (EPS, ARL, pensión).
5. Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
6. Certificación de responsabilidad sobre impacto ambiental conforme a los lineamientos del FORPO.

Durante el desarrollo del comité, se solicitó al contratista la entrega de un informe de visita técnica y preliminar con la finalidad de verificar en campo las condiciones reales de los cuatro frentes de trabajo contemplados en el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la escuela de policía Antonio Nariño en soledad - atlántico (ESANA), con el fin de contrastarlas con el alcance inicialmente presupuestado.

Por lo anterior, se relacionan los compromisos adquiridos por los participantes del comité, en el marco del seguimiento y control a la ejecución contractual:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Entrega de documentos de obligaciones específicas del contratista posterior a la suscripción del acta de inicio, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato de obra.	CONSORCIO OBRAS FORPO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.
2	Remitir hojas de vida de los profesionales que laborar en el contrato de acuerdo con los perfiles profesionales	CONSORCIO OBRAS FORPO	01/12/2025

	determinado en el pliego del proceso de contratación.		
3	Remitir informe de visita técnica y preliminar	CONSORCIO OBRAS FORPO	26/11/2025

El día **24 de noviembre de 2025**, se lleva a cabo encuentro en el centro administrativo de las instalaciones del fondo rotatorio de la policía con el representante legal de CONSORCIO OBRAS FORPO el Ing. Enoc Elías Hernandez Contreras y el supervisor por parte de FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, la Arq. Liliana Yanet Alarcon Torres para suscribir el acta de inicio con fecha del 24 de noviembre de 2025.

En consecuencia, emiten las observaciones técnicas correspondientes con el objetivo de que el contratista remita, a más tardar el 01 de diciembre de 2025, la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones específicas. Una vez presentada dicha información, la supervisión efectuará el análisis técnico detallado, la verificación de conformidad normativa y contractual, así como la validación integral de los documentos, con el fin de determinar su viabilidad y emitir la aprobación procedente.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	X	Desmontes, demoliciones y mantenimientos locativos.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

A la fecha del presente informe, no ha sido necesario realizar estudios de mercado ni solicitar cotizaciones, toda vez que durante el periodo reportado no se han requerido elementos adicionales no contemplados dentro del contrato.

5.4. Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de ejecución; por lo tanto, a la fecha del presente informe no se ha recibido la totalidad del objeto contractual. En consecuencia, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios serán entregadas una vez se realice el recibo total del contrato.

5.5 Registro Fotográfico

El contrato se encuentra en la etapa de entrega documental, motivo por el cual a la fecha del presente informe no se han ejecutado actividades en obra para registro fotográfico.

6. Actividades de Control y Pagos

6.2 Contrato de obra

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
---	---	---	---	---	---

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	NOVIEMBRE	---	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			**$ 2.774.129.455,05**	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

7.1 Ejecución de Obra

CONCEPTO	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/11/2025	0,00%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/11/2025	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

8.1. Contratista de obra:

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		---

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

9.1 Contrato de obra

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---	---	---	---	---
Prorroga	---	---	---	---	---
Modificación	---	---	---	---	---

Suspensión	--------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	--------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	--------	----------	----------	----------	----------
Otros	--------	----------	----------	----------	----------

10. Información de Pólizas

10.1 Información pólizas contratista de obra

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
ASEGURADORA SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		310-47-994000019121 ANEXO 0 310-74-994000006785 ANEXO 0	10/11/2025 31/12/2025	$ 2.912.835.927,75 $ 427.050.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato.	20	$ 554,825,891.00	07/11/2025	30/06/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 138,706,472.75	07/11/2025	31/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra	30	$ 832,238,836.50	5 cinco años,0 meses,0 días	
Calidad del servicio	20	$ 554,825,891.00	07/11/2025	31/12/2026
Calidad del bien	30	$ 832,238,836.50	07/11/2025	31/12/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	300SMMLV	$ 427,050,000.00	07/11/2025	31/12/2025

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	No aplica
Motivo de presunto incumplimiento	No aplica
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	No aplica
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	No aplica
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	No aplica
Estado a la fecha	No aplica

12. Observaciones del Supervisor

Con base en las actividades adelantadas y en la revisión documental y técnica asociada al inicio y ejecución del proyecto, la supervisión formula las siguientes observaciones:

Durante la revisión de los documentos soporte del Contrato 115-3-25, se evidenciaron aspectos que podrían requerir precisiones por parte de la Entidad, con el fin de evitar interpretaciones erróneas y garantizar la seguridad jurídica durante la ejecución del contrato.

Se solicitó información sobre el saldo disponible del convenio a fin de evaluar la viabilidad de una posible prórroga contractual. La falta de claridad oportuna sobre este aspecto podría afectar la planeación financiera del proyecto.

Se destaca la necesidad de fortalecer la articulación entre el contratista y la entidad contratante para garantizar

procesos más ágiles de verificación y autorización de ingreso del personal técnico durante las visitas programadas.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se ha efectuado la entrega de la totalidad de los frentes de trabajo requeridos para la ejecución del contrato, la suscrita supervisión realizó requerimiento a la unidad policial correspondiente, con el fin de que se informaran las razones por las cuales, a la fecha, no se ha realizado la entrega completa de las áreas destinadas para la intervención.

De igual manera, se solicitó al contratista la remisión del balance de mayores y menores de los frentes de obra a intervenir, con el propósito de contar con la información técnica actualizada que permita evaluar el estado de los frentes y su incidencia en la ejecución contractual.

Anexos.

1. Remisorio y informe de visita técnica preliminar por parte del contratista.
2. Acta comité 01.
3. Informe de obra 01 por parte del contratista con anexos.

Arquitecta. **LILIANA YANET ALARCÓN TORRES**
C.C.52.706.073

Se anexan: 48 folios

07 ABR 2026

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena de Indias D., T. y C., 28 de noviembre 2025

Oficio No COF-115-3-25-001

Señores:
Fondo Rotativo de la Policía - FORPO
Dirección de Educación Policial - DIEPO
Ciudad

Asunto: Radicación de informe de visita técnica preliminar y solicitud de programación de visita técnica integral

Referencia: *Lote 1 - Contrato 115-3-25: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO- GRUPO 1."*

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los procedimientos técnicos asociados al desarrollo del Contrato 115-3-25, me permito radicar el Informe de Visita Técnica Preliminar, correspondiente a la inspección realizada el día 25 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA.

La visita fue atendida por el Intendente Édisson Arias, delegado de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien expuso las necesidades funcionales y técnico-constructivas identificadas en los cuatro frentes de intervención del Lote 1 (comedor, batería de baños, cafetería y campo de paradas). Durante el recorrido se evidenciaron actividades incluidas en el presupuesto contractual y otras que requieren validación mediante mediciones reales, levantamientos actualizados y diagnósticos técnicos especializados para determinar su incorporación o ajuste dentro del alcance del proyecto.

En concordancia con lo anterior, y con el objetivo de consolidar la información técnica necesaria para la correcta definición del alcance y la priorización de las intervenciones, se solicita respetuosamente la programación de una visita técnica integral, dejando a

disposición de FORPO y DIEPO la propuesta de fecha y horario, conforme a su disponibilidad institucional.

Para dicha diligencia, se solicita contar con la participación de funcionarios de DIEPO y FORPO con capacidad de decisión técnica y administrativa, a fin de revisar en sitio los requerimientos identificados y validar los criterios técnicos que orientarán la estructuración definitiva del alcance de obra.

Agradezco informar la fecha sugerida para proceder con la coordinación logística y técnica correspondiente.

Cordialmente,

ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
CC 1.063.148.541 de Lorica, Córdoba
RL CONSORCIO OBRAS FORPO
Nit.: 902.004.196-5

CONSORCIO
OBRAS FORPO

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Contrato: *"Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor – ESANA."*
Numero de contrato: 115-3-25.
Fecha de la visita: 25 de noviembre de 2025.
Lugar: Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA, Soledad (Atlántico).
Atendido por: Intendente Édisson Arias.

1. INTRODUCCIÓN

En seguimiento a la solicitud presentada por el Consorcio Obras Forpo durante la reunión desarrollada el 24 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, se llevó a cabo una visita técnica preliminar en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA. Esta visita tuvo como finalidad verificar en campo las condiciones reales de los cuatro frentes de trabajo contemplados en el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor, con el fin de contrastarlas con el alcance inicialmente presupuestado.

La inspección permitió identificar el estado actual de los frentes, las actividades efectivamente requeridas y la existencia de intervenciones adicionales no consideradas inicialmente, lo cual evidencia la necesidad de realizar un análisis técnico más detallado para definir mayores o menores cantidades y ajustar el alcance real del proyecto.

2. ALCANCE DEL INFORME

Este informe presenta:

- La caracterización preliminar de las condiciones actuales de los frentes de trabajo (comedor, baños ESANA, cafeterías y campo de paradas).
- Las necesidades observadas durante la visita.
- Las consideraciones técnicas iniciales para la programación de una visita detallada con el equipo interdisciplinario.
- Conclusiones preliminares y recomendaciones para avanzar en el proceso de revisión técnica del contrato.

3. OBJETIVOS DE LA VISITA

• Realizar una revisión preliminar de las condiciones físicas de los cuatro frentes de trabajo.

• Identificar necesidades existentes y verificar las incluidas en el presupuesto inicial.

• Reconocer requerimientos adicionales no contemplados.

- Solicitar la programación de una visita técnica conjunta con el equipo interdisciplinario para:
 - Realizar mediciones reales.
 - Ejecutar levantamiento de cantidades.
 - Realizar diagnóstico estructural detallado de las cubiertas del comedor y del campo de paradas.
 - Establecer los insumos necesarios para la actualización del alcance de obra y la determinación de mayores o menores cantidades.

4. DESARROLLO DE LA VISITA

La visita técnica fue realizada en compañía del Intendente Edisson Arias, representante de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien condujo la inspección de los cuatro frentes de trabajo establecidos en el alcance contractual: (1) Comedor, (2) Batería de Baños, (3) Cafetería y (4) Campo de Paradas. Durante el recorrido, el delegado técnico de la entidad expuso las necesidades identificadas en cada frente, clasificándolas según su nivel de incorporación en el presupuesto base: actividades incluidas, actividades parcialmente contempladas y actividades no previstas, las cuales requieren análisis de viabilidad y ajuste de cantidades.

Las observaciones presentadas por DIEPO evidencian discrepancias entre el alcance inicial y las condiciones reales de las instalaciones, por lo que se determinó necesaria la ejecución de actividades preliminares tales como: toma de mediciones precisas con instrumentos calibrados, levantamiento planimétrico actualizado y verificación del estado físico–constructivo de elementos estructurales y no estructurales. Particular énfasis se hizo en la revisión de las estructuras de cubierta del Comedor y del Campo de Paradas, debido a indicios de deterioro, deformaciones y condiciones que requieren diagnóstico especializado en patología y desempeño estructural.

De igual forma, se estableció la necesidad de programar una visita técnica interdisciplinaria prioritaria, con la participación de profesionales en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería estructural y análisis de costos, con el objetivo de:

- Validar el comportamiento estructural actual de la cubierta del Comedor.
- Evaluar la estabilidad y estado funcional de la cubierta del Campo de Paradas.
- Consolidar cantidades reales de obra por frente, determinando mayores, menores o nuevas actividades requeridas.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS POR FRENTE

(Todos los requerimientos técnicos descritos a continuación corresponden a observaciones y solicitudes expresamente manifestadas por el Intendente Edisson Arias, funcionario delegado de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, durante la visita técnica preliminar.)

5.1. Frente 1 – Comedor

El Intendente Arias, en representación de DIEPO, indicó las siguientes necesidades específicas para este frente:

- Sustitución del piso de la cocina debido a deterioro avanzado y pérdida de adherencia.
- Ejecución de diagnóstico estructural especializado de la cubierta (cerchas, correas, anclajes y elementos de soporte), por evidencias de desgaste y posible pérdida de capacidad portante.
- Reemplazo total de la cubierta en láminas de eternit por materiales de mayor durabilidad y conformes a la normativa vigente.
- Revisión técnica y posible reposición de las campanas extractoras, debido a deficiencias de desempeño observadas por la entidad.
- Solicitud expresa de DIEPO de incluir la intervención de los cuartos fríos, los cuales no están contemplados en el alcance contractual y presentan afectaciones operativas.
- Requerimiento adicional de DIEPO de revisar y sustituir diversos elementos de cocina que no están incluidos en el contrato, por condiciones de desgaste y necesidad funcional.

5.2. Frente 2 – Batería de Baños

Las necesidades presentadas por el Intendente Arias para este frente incluyen:

- Demolición interna total de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones y redes internas, debido a su avanzada obsolescencia.

• Conservación únicamente de los muros exteriores como elementos estructurales base.

• Reemplazo integral de la cubierta por afectaciones visibles de deterioro y filtración.

• Rediseño de redes hidrosanitarias y todos los acabados, ajustados a requisitos técnicos actuales.

Todas estas intervenciones fueron expresamente señaladas por DIEPO como necesarias para restablecer la funcionalidad del frente.

5.3. Frente 3 – Cafetería

El representante de DIEPO identificó los siguientes requerimientos técnicos:

• Implementación de un sistema de control y mitigación del ingreso de palomas, mediante soluciones de cerramiento físico.

• Ejecución de resanes en muros y vigas afectados por fisuras, desprendimientos y deterioro superficial.

• Reparación o instalación completa del cielo raso, dependiendo del estado de los elementos existentes.

• Aplicación de estuco y preparación de muros para acabados finales.

• Mantenimiento de la estructura metálica de cubierta, incluyendo inspección de corrosión, uniones y refuerzos.

• Solicitud expresa de DIEPO de incluir trabajos de carpintería metálica, actividad que no se encuentra incluida en el alcance contractual inicial.

5.4. Frente 4 – Campo de Paradas

El Intendente Arias trasladó las siguientes necesidades prioritarias:

• Verificación estructural de la cubierta existente, la cual fue catalogada por DIEPO como no funcional, deteriorada y sin capacidad de cumplir con los requerimientos de sombra y protección, por lo que se solicita su reemplazo total.

• Desarrollo de un nuevo diseño de cubierta, ajustado a criterios técnicos de desempeño, durabilidad y cobertura efectiva.

• Instalación de un sistema de sonido con infraestructura eléctrica y soportes adecuados.

• Reemplazo de las sillas existentes por deterioro operativo.

• Diseño preliminar de una estructura complementaria que mejore la funcionalidad del espacio.

6. CONCLUSIONES

- La visita permitió establecer el estado técnico actual de los cuatro frentes, evidenciando diferencias sustanciales respecto al alcance presupuestado.
- Se requieren mediciones reales y levantamientos actualizados para definir mayores o menores cantidades frente al presupuesto base.
- Se identificó la necesidad de diagnósticos estructurales especializados, especialmente en las cubiertas del Comedor y el Campo de Paradas.
- La información consolidada constituye un insumo esencial para ajustar el alcance del proyecto y garantizar intervenciones acordes con las condiciones constructivas reales.
- Se identifican actividades críticas que condicionan la funcionalidad y seguridad de los espacios evaluados.

7. RECOMENDACIONES

- Programar con prioridad la visita técnica interdisciplinaria.
- Ejecutar levantamiento arquitectónico y estructural por frente, consolidando cantidades actualizadas.
- Realizar estudios y pruebas no destructivas en cubiertas para confirmar condiciones estructurales.
- Ajustar el presupuesto final según cantidades reales y actividades necesarias.
- Desarrollar una matriz de priorización técnica basada en afectación funcional y estado físico-constructivo.

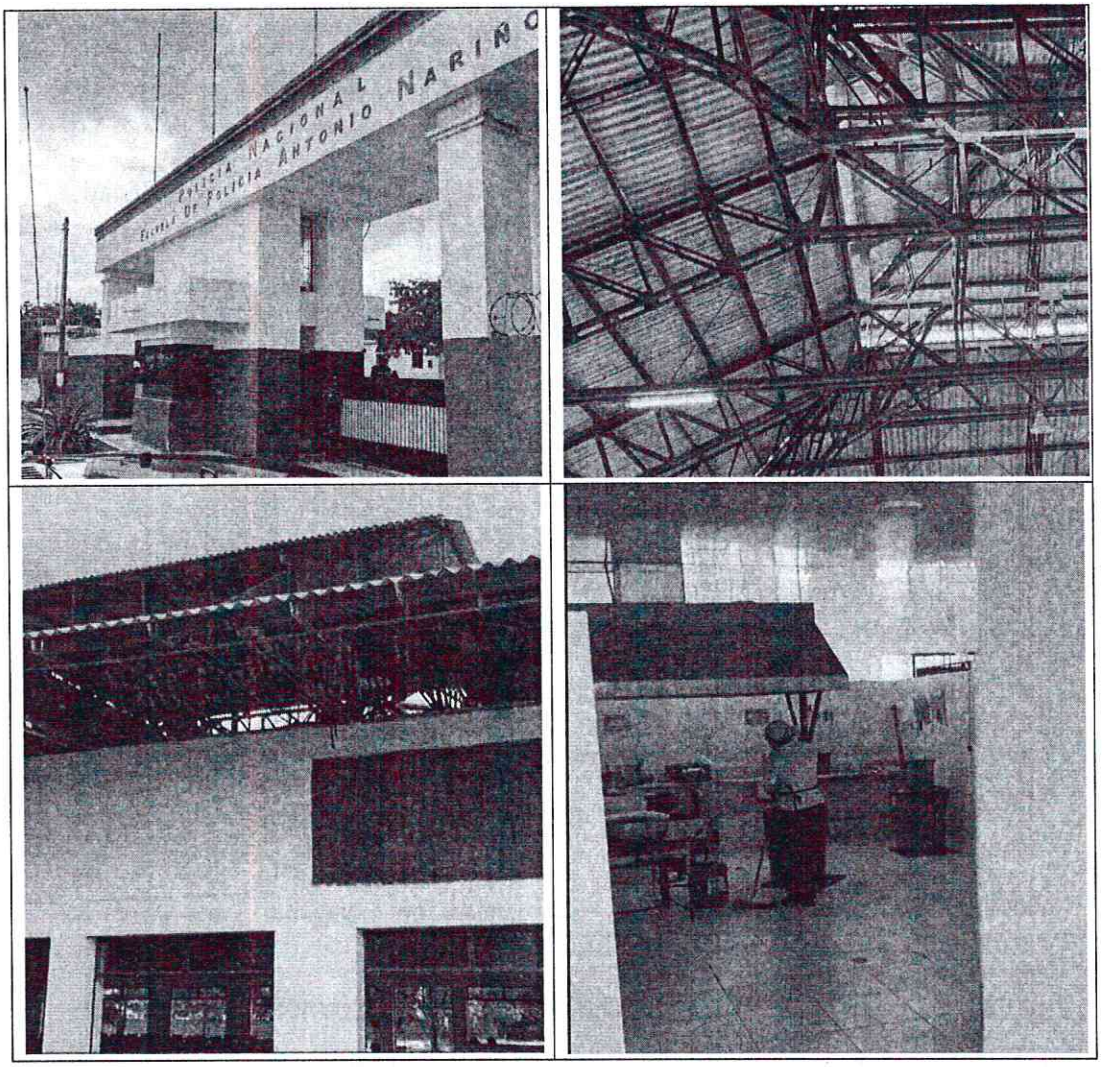
8. SOLICITUD FORMAL

Se solicita a la entidad la programación y autorización de acceso para la realización de una visita técnica integral con el fin de:

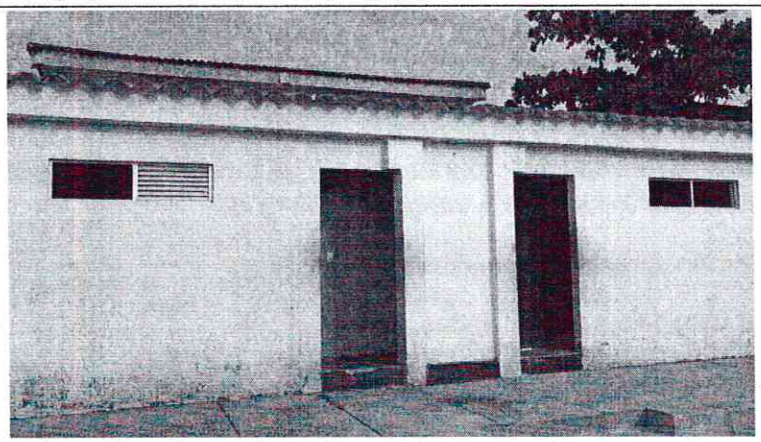
- Tomar mediciones reales y actualizadas.
- Determinar cantidades consolidadas.
- Ejecutar diagnósticos estructurales en elementos de cubierta.
- Definir el alcance técnico ajustado para cada frente de intervención.

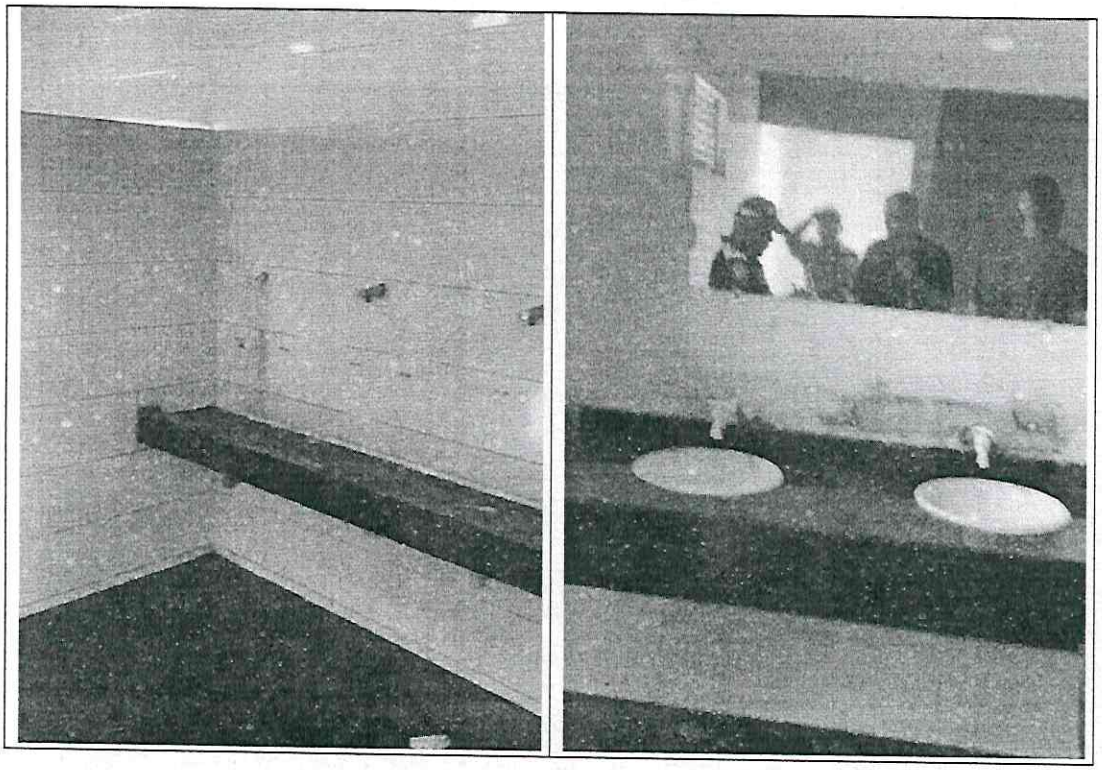
9. REGISTRO FOTOGRAFICO

9.1 LOTE1 – FRENTE 1 -COMEDOR

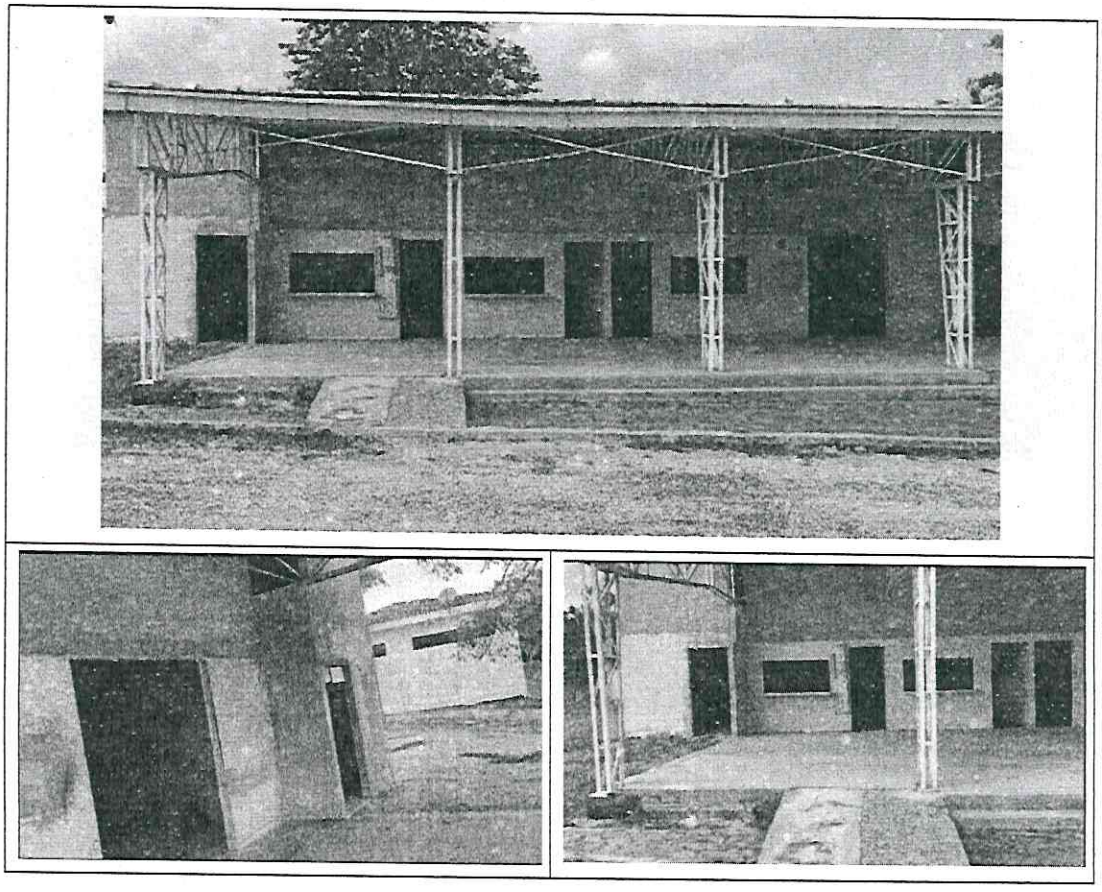


9.2 LOTE1 – FRENTE 2 -BAÑOS ESANA



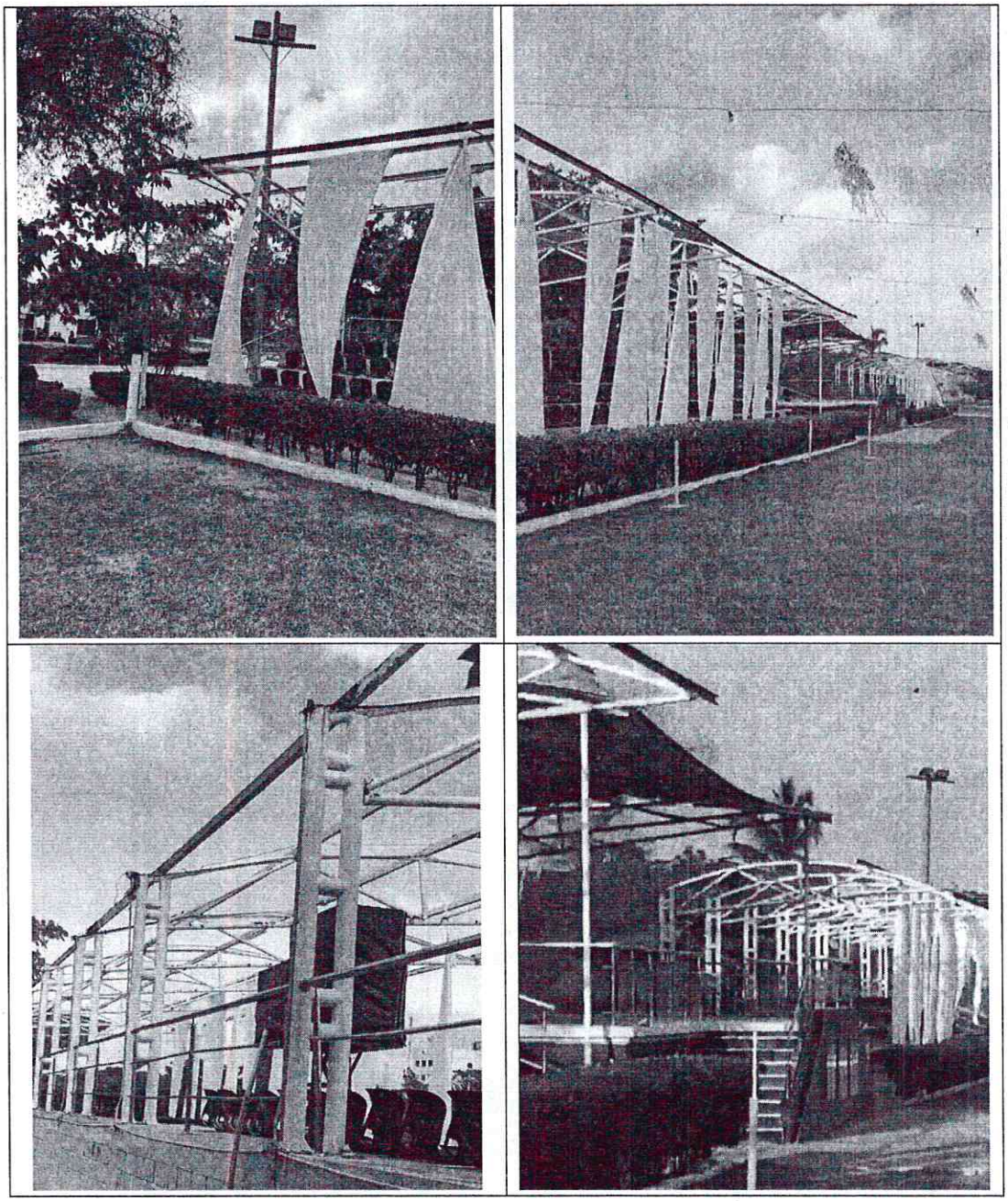


9.3 LOTE1 – FRENTE 3 -CAFETERIAS



CONSORCIO
OBRAS FORPO

9.4 LOTE1 – FRENTE 4 – CAMPO DE PARADAS



Cordialmente,

ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
CC 1.063.148.541 de Lorica, Córdoba
RL CONSORCIO OBRAS FORPO
Nit.: 902.004.196-5

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena de Indias D., T. y C., 01 de diciembre 2025

Señores:
Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO
Attn. Arq. Liliana Yanteh Alarcon Torres. Carrera
66 A No. 43-18 Barrio Salitre Greco
Bogotá

Asunto: Radicación de informe mensual de obra 01 correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Referencia: *Lote 1 - Contrato 115-3-25: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO- GRUPO 1."*

Respetados señores:

En mi calidad de contratista del Contrato 115-3-25, me permito remitir la documentación del Informe de mensual de obra correspondiente al periodo del mes de noviembre de 2025, para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

Contiene los siguientes anexos:

1. ANEXO 01 – Informe mensual SST en pdf.
2. ANEXO 02 – Informe mensual Ambiental en pdf.
3. ANEXO 03 – Informe mensual Calidad en pdf.
4. ANEXO 04 – Pólizas. en pdf.

01 DIC 2025
Miguel J. Pacheco
01-12-25
2:10 pm

Cordialmente,

ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS

CC 1.063.148.541 de Lorica, Córdoba RL

CONSORCIO OBRAS FORPO Nit.:

902.004.196-5

Barranquilla, Atlántico 30 de noviembre de 2025

Informe de obra correspondiente al periodo 24 DE NOVIEMBRE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

1. DATOS GENERALES.

Fecha Informe	30 de NOVIEMBRE 2025.
Periodo Informe	24 DE NOVIEMBRE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025.
Objeto Contractual	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONO. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE1"

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Contrato No	**No. 115-3-25**			
Tipo de Contrato	Obra pública			
Dependencia del contratante	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
Contratista	CONSORCIO OBRAS FORPO			
Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONO. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE1"**			
Valor Inicial	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTAY CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/. CTE ($2.774.129.455,05).**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTAY CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/. CTE ($2.774.129.455,05).**			
Cdp	**15725 de fecha 26/05/2025**			
Rp	**123925 de fecha 24/11/2025**			
Plazo inicial	**hasta el 29 de diciembre de 2025**			
Plazo de ejecución final	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
	24 de noviembre de 2025		**29 de diciembre de 2025**	
Aplica Acta de inicio	**SI**	**X**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**24 de noviembre de 2025**			

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA.

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS	1.063.148.541	CONSORCIO OBRAS FORPO	902.004.196-5

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto corresponde a la ejecución del contrato de obra No. 115-3-2025, cuyo objeto es la "*Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA, ubicada en Soledad, Atlántico, a precios unitarios en el marco del Convenio Interadministrativo 00000-9-2024 – DIEPO*".

La Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) está localizada en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico, sobre la Avenida Circunvalar No. 45-300, según consta en el Pliego y registros de matrícula inmobiliaria.

Esta ubicación la sitúa dentro del área metropolitana de Barranquilla, en una zona estratégica por su conectividad regional y su proximidad con las principales vías que integran la ciudad con el resto del departamento.

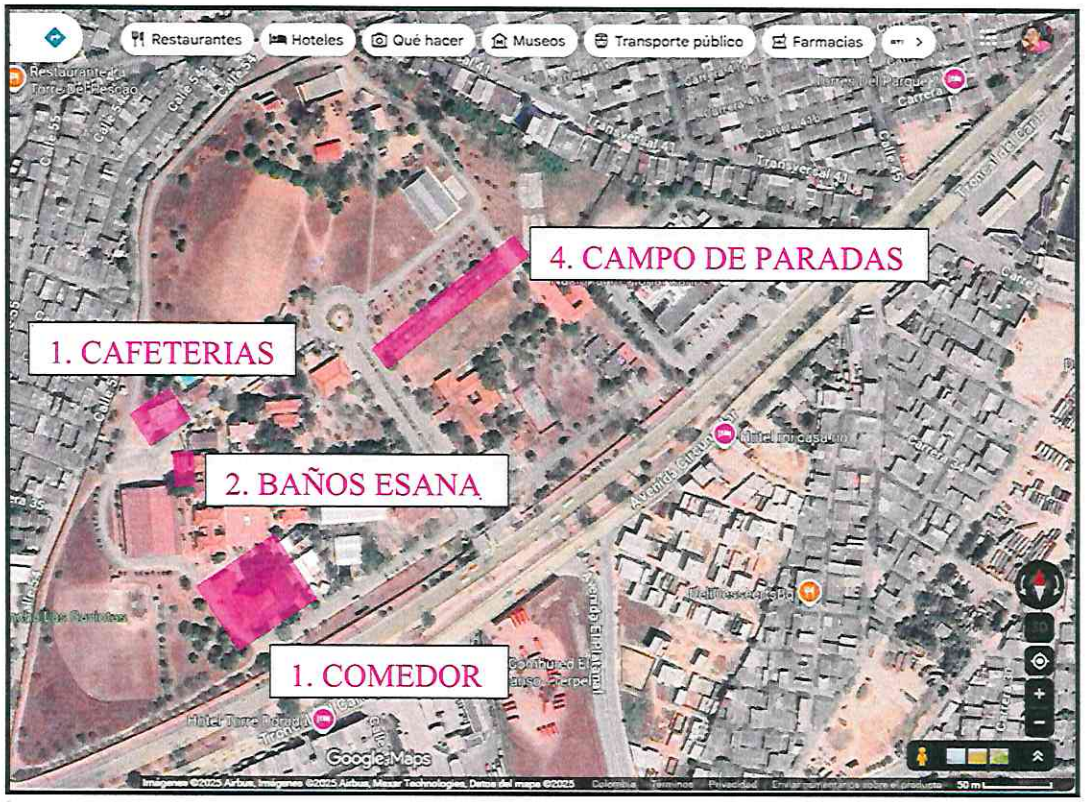


Grafico 1: Ubicación del Proyecto. Fuente: Google Maps.

16

El predio institucional cuenta con instalaciones destinadas a la formación, capacitación y alojamiento de personal policial, incluyendo áreas de logística, entrenamiento, alimentación, servicios sanitarios, zonas de práctica, áreas administrativas y espacios de bienestar. La infraestructura presenta un desgaste progresivo derivado del uso intensivo, la exposición a condiciones climáticas del Caribe colombiano —caracterizadas por alta humedad relativa, fuertes niveles de radiación solar, y presencia de vientos alisios— y la obsolescencia de algunos elementos constructivos.

El proyecto se estructura en cuatro frentes de trabajo, definidos para el Lote 1 en el Pliego de Condiciones, los cuales agrupan las áreas funcionales prioritarias dentro del complejo:

Frente 1: Comedor

Frente 2: Batería de baños

Frente 3: Cafetería

Frente 4: Campo de paradas

El acta de inicio se suscribió el 24 de noviembre de 2025, dando apertura oficial al periodo contractual y estableciendo como fecha de terminación el 29 de diciembre de 2025.

Desde esta fecha, el contratista recibió los protocolos de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, y calidad, así como la obligación de presentar documentos iniciales dentro de los cinco días hábiles siguientes.

El proyecto tiene como propósito principal asegurar que las instalaciones de ESANA se mantengan en un estado adecuado para la prestación del servicio policial, la formación académica y la operación interna, contribuyendo al bienestar del personal uniformado y no uniformado, y al cumplimiento de los estándares de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y funcionalidad definidos por la Dirección de Educación Policial.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA, garantizando que las edificaciones y áreas intervenidas cumplan condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, salubridad y operatividad para el desarrollo de las actividades policiales.

5.2. Objetivos Específicos

- Realizar la verificación técnica y diagnóstica inicial de las condiciones actuales de los frentes de trabajo, identificando deterioros, patologías constructivas y requerimientos de intervención.
- Actualizar y ajustar las cantidades de obra mediante mediciones en campo que permitan precisar los volúmenes reales frente al presupuesto oficial y a los ítems del contrato.
- Establecer la línea base de ejecución, comprendiendo estado actual, alcances priorizados y condiciones logísticas para la intervención.
- Coordinar con la supervisión e interventoría la validación de los hallazgos y la necesidad de ajustes técnicos o programáticos.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, calidad y ambiente entregados en la etapa inicial del proyecto.

6. ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DESARROLLADOS.

Durante la primera semana de ejecución, inmediatamente posterior al acta de inicio, no se realizaron actividades de obra física. El periodo estuvo focalizado en labores preliminares de diagnóstico, reconocimiento técnico y balance de cantidades, conforme a las condiciones contractuales y los frentes establecidos. Las actividades fueron:

6.1 Actividades administrativas y de arranque

Desarrollo y revisión para recepción y entrega formal de:

- Plan ambiental.
- Plan de SST para obra.
- Plan de calidad.
- Hojas de vida de profesionales.
- Cronograma inicial y flujo de inversión.
- APU´S
- Discriminación de la administración

Organización interna del equipo técnico para despliegue en los cuatro frentes.

Socialización preliminar de lineamientos con la supervisión técnica y administrativa.

6.2 Reconocimiento técnico y visitas de diagnóstico

Se efectuó el recorrido general de los frentes de intervención identificados para el Lote 1, con énfasis en:

- Generación de registros fotográficos preliminares.
- Identificación de patologías, deterioros y necesidades de intervención no previstas inicialmente.
- Levantamiento de información para balance real de cantidades.
- Verificación del estado actual de instalaciones sanitarias, cubiertas, acabados y elementos estructurales visibles.

El día 25 de noviembre de 2025, se remite informe mediante correo electrónico, de la visita realizada a la escuela de policía Antonio Nariño en soledad - atlántico (ESANA) a la supervisión para la verificación de las actividades a ejecutar en cada frente de trabajo según la necesidad establecida en el proceso de contratación y para elaborar el balance inicial del contrato. “ANEXO 01 – Evidencias del periodo.”.

6.3 Estado de Avance en Levantamiento, Sistematización de Información y Evaluación de Soluciones Constructivas

Durante el periodo se avanzó en la fase preliminar de reconocimiento técnico y levantamiento dimensional de los frentes de intervención. Se ejecutaron mediciones en campo mediante la toma precisa de dimensiones horizontales y verticales en las zonas de comedor, baterías de baños, cafetería y campo de paradas, obteniendo así la base métrica necesaria para la caracterización de cada espacio. Este levantamiento permitió estructurar una cuantificación inicial de superficies y elementos constructivos, tales como pisos, muros, cubiertas y redes sanitarias e hidráulicas, y detectar variaciones entre las cantidades previstas en el presupuesto oficial y las condiciones reales observadas en sitio.

Con la información recolectada, actualmente se desarrolla la fase de procesamiento y depuración de datos, la cual comprende la sistematización de las mediciones, la elaboración de los dibujos técnicos de las áreas

intervenidas y la preparación de los insumos requeridos para la posterior consolidación del balance de cantidades. De manera simultánea, se adelanta la cotización y el análisis técnico orientado al diseño de una nueva estructura de cubierta para el campo de paradas, dado que la estructura existente presenta un estado de deterioro avanzado, evidenciando deformaciones, desgaste material significativo y pérdida de capacidad resistente. Adicionalmente, su geometría y configuración actual no garantizan una provisión efectiva de sombra, lo que compromete la funcionalidad requerida para las actividades de formación y práctica en este espacio, razón por la cual se hace necesario replantear integralmente la solución constructiva.

De manera paralela, se mantiene una coordinación permanente con la supervisión, presentando los avances preliminares, los hallazgos identificados y las consideraciones técnicas que fundamentan la necesidad de ajustes. Esta articulación ha permitido validar la metodología de levantamiento y procesamiento de información, así como definir las actividades a ejecutar en el siguiente periodo, orientadas a concluir el modelado y análisis técnico que permita posteriormente consolidar el balance de cantidades y dar paso al inicio programado de las actividades de obra.

7. CONTROL DE PERSONAL

La empresa Consorcio Obras Forpo se encuentra representada por los siguientes colaboradores, quienes aportan en la ejecución del objetivo principal del proyecto, en el periodo comprendido 24 de noviembre 2025 al 30 de noviembre 2025, El contratista Consorcio Obras Forpo contó con el siguiente personal para la ejecución de las obras, así:

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	DEDICACION
1	Antonio Miguel Rodríguez García	Consorcio Obras Forpo	Director de obra	100%
2	Kristopher Luis Guzmán González	Consorcio Obras Forpo	Auxiliar Adm. de Obra	100%
3	Nestor Pardo – **En contratación.**	Consorcio Obras Forpo	Residente de Obra	100%
4	Miguel Torres – **En contratación.**	Consorcio Obras Forpo	Residente SST	100%
5	Dayana Angulo – **En contratación.**	Consorcio Obras Forpo	Residente Ambiental	100%

Relación del personal.

8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Aunque durante el periodo no se desarrollaron actividades de obra física, sí se llevaron a cabo los procesos administrativos y de alistamiento necesarios para la ejecución del diagnóstico técnico inicial. En este sentido, la verificación de los aportes a seguridad social y obligaciones parafiscales del personal que participó en las visitas, mediciones y reconocimientos en campo se realizó de manera estricta antes de autorizar su ingreso a las instalaciones. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuó la revisión documental correspondiente, diligenció las planillas de control y validó que cada integrante del equipo técnico contara con afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social Integral. Esta información se encuentra soportada en los certificados parafiscales del Consorcio, anexados para consulta. “ANEXO 01 – Evidencias del periodo.”.

9. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Durante el periodo de análisis y levantamiento de información, el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se garantizó mediante el control documental del personal autorizado para efectuar visitas técnicas, el registro de ingreso, la entrega y verificación del uso de elementos de protección personal indispensables para actividades de inspección, y la realización de inspecciones preventivas en las áreas recorridas. Dado que no se adelantaron frentes activos de obra ni actividades constructivas, no se presentaron eventos de accidentalidad. Los formatos y soportes correspondientes se incluyen como anexos. "ANEXO 01 – Evidencias del periodo.".

10. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL.

En coherencia con el alcance del periodo, las acciones de manejo ambiental se enfocaron en la ejecución responsable de las actividades de diagnóstico y medición en campo. Se verificó el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables durante los recorridos técnicos, incluyendo la adecuada disposición temporal de residuos generados por actividades administrativas, el control de emisiones y perturbaciones en zonas intervenidas únicamente para inspección, y la verificación del orden y aseo en las áreas evaluadas. Asimismo, se brindaron indicaciones al equipo técnico sobre buenas prácticas ambientales durante la toma de datos y levantamientos. Los documentos y registros correspondientes se anexan al informe. "ANEXO 01 – Evidencias del periodo.".

11. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe, durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, el cumplimiento del Plan de Calidad se desarrolló en concordancia con la etapa inicial del proyecto, caracterizada por actividades de diagnóstico, levantamiento de información y alistamiento técnico, sin ejecución de obra física.

En este contexto, las acciones implementadas en materia de calidad se enfocaron en garantizar la confiabilidad, trazabilidad y consistencia técnica de la información recolectada en campo, así como en la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el Plan de Calidad aprobado al inicio del contrato.

Se verificó el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Control documental: Se realizó la revisión y validación de los documentos técnicos iniciales entregados (plan de calidad, cronograma, formatos de registro), asegurando su coherencia con el alcance contractual y las especificaciones técnicas del proyecto.

Trazabilidad de la información: Las actividades de levantamiento de cantidades, registro fotográfico y reconocimiento técnico fueron documentadas mediante formatos estandarizados, garantizando la trazabilidad de la información y su posterior uso en la estructuración del balance de cantidades.

Verificación técnica en campo: Se efectuaron inspecciones visuales y recorridos técnicos en los frentes de intervención, con el fin de identificar condiciones reales, patologías constructivas y posibles desviaciones frente a lo establecido en el presupuesto y estudios previos.

Control de calidad en procesos de diagnóstico: Se aseguró que la toma de datos en campo (mediciones, registros y observaciones) se realizara con criterios técnicos adecuados, utilizando herramientas de medición apropiadas y aplicando buenas prácticas de ingeniería.

Articulación con supervisión: Se mantuvo coordinación permanente con la supervisión del contrato para la validación preliminar de los hallazgos técnicos, garantizando que la información generada cumpla con los estándares requeridos para la toma de decisiones posteriores.

Dado que durante el periodo no se ejecutaron actividades constructivas, no fue necesario aplicar controles de calidad asociados a materiales, ensayos de laboratorio o procesos constructivos. No obstante, se establecieron las bases metodológicas y técnicas que permitirán implementar de manera rigurosa el control de calidad en las fases siguientes del proyecto.

Los soportes documentales correspondientes, incluyendo registros de campo, formatos de control y evidencias fotográficas, se encuentran anexos al presente informe en el "ANEXO 01 – Evidencias del periodo."

12. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		310-47-994000019121 310-74-994000006785	10/11/2025 10/11/2025	$2.912.835.927,75 $427.050.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	20%	$ 554.825.891,00	7/11/2025	30/06/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	30%	$ 832.238.836,00	7/11/2025	31/12/2028
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	$ 138.706.472,75	7/11/2025	31/12/2028
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	30%	$ 832.238.836,50	5 Años, 0 meses, 0 días	
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	20%	$ 554.825.891,00	7/11/2025	31/12/2026
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	300	$ 427.050.000,00	7/11/2025	29/12/2025

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO – ESANA – SOLEDAD ATLANTICO

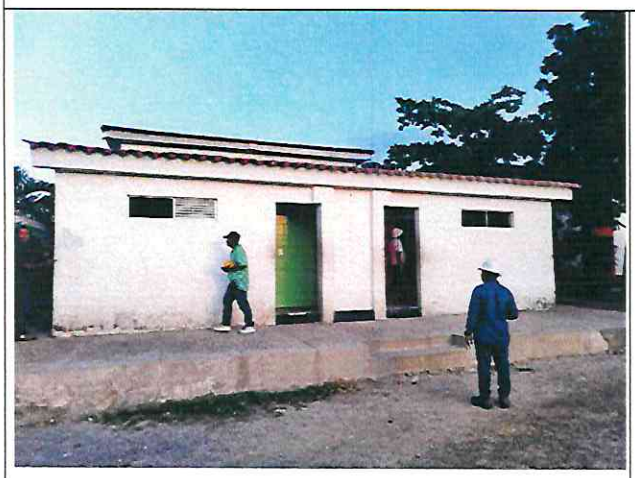


FRENTE 1 - COMEDOR





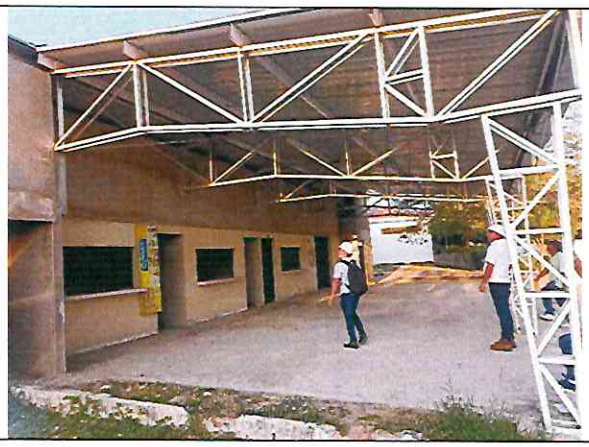
FRENTE 2 – BAÑOS ESANA







FRENTE 3 – CAFETERIAS





FRENTE 4 – CAMPO DE PARADAS









14. ACTIVIDADES DE CONTROL Y PAGOS

No se registra entregas en el periodo

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha de recibo de la factura**	**Valor acta**

15. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

No se registra avance ni físico, presupuestal.

Concepto	**Fecha**	**Porcentaje de ejecución**
Porcentaje de ejecución física	**30/11/2025**	**0,00%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**30/11/2025**	**0,00%**

24

16. OBSERVACIONES, RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado se constató que las actividades desarrolladas correspondieron exclusivamente a labores de diagnóstico, levantamiento métrico y procesamiento inicial de la información requerida para estructurar la línea base del proyecto. En el recorrido técnico se identificó que la estructura de cubierta del campo de paradas presenta un deterioro avanzado, con afectaciones visibles en sus elementos metálicos y deformaciones que comprometen tanto su estabilidad como su funcionalidad. Adicionalmente, se evidenció que la geometría y configuración actual no resuelven de manera adecuada la necesidad de provisión de sombra, lo cual impide que el espacio cumpla con las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de actividades de formación y práctica.

El análisis preliminar de las mediciones permitió advertir diferencias significativas entre las cantidades consideradas en el presupuesto oficial y las condiciones reales observadas en campo, situación que exige la consolidación y validación técnica de la información antes de definir cualquier programación de obra. Las condiciones encontradas en los frentes visitados muestran la necesidad de replantear ciertos componentes del alcance, asegurando que la ejecución futura responda a criterios de funcionalidad, eficiencia y conformidad técnica.

Como resultado de estas observaciones, se recomienda avanzar con prioridad en la depuración, sistematización y modelación de los datos recolectados, de manera que la supervisión cuente con los insumos actualizados para revisar y validar las cantidades reales del proyecto. Paralelamente, se considera indispensable profundizar en el análisis y definición del nuevo diseño estructural requerido para la cubierta del campo de paradas, procurando que la solución adoptada garantice estabilidad, durabilidad, protección solar efectiva y cumplimiento normativo. La coordinación permanente con la supervisión durante este proceso es fundamental para asegurar que los criterios de diseño, las mediciones preliminares y los ajustes técnicos respondan a las exigencias del contrato y a las necesidades reales del proyecto.

17. CONCLUSIONES:

El periodo reportado se caracterizó por el desarrollo exclusivo de actividades diagnósticas y de levantamiento técnico, sin ejecución de obra física. Estas labores permitieron obtener una caracterización precisa del estado actual de los frentes de intervención, identificar problemáticas relevantes —particularmente el estado crítico de la estructura de cubierta del campo de paradas— y establecer las bases técnicas que orientarán las decisiones de diseño y programación en las fases posteriores del proyecto.

El contratista se encuentra actualmente en proceso de procesamiento, depuración y modelación de la información recolectada, tarea indispensable para la futura consolidación del balance de cantidades y la elaboración de los insumos técnicos requeridos para la toma de decisiones en obra. La articulación constante con la supervisión permitió validar la metodología de levantamiento, revisar los hallazgos preliminares y definir la ruta técnica a seguir en el siguiente periodo, orientada a finalizar los análisis complementarios y preparar las condiciones necesarias para avanzar hacia la ejecución física una vez se cuente con cantidades verificadas, diseños revisados y criterios técnicos plenamente definidos.

En términos generales, se concluye que el proyecto avanza conforme a la naturaleza diagnóstica de esta etapa inicial, estableciendo una base técnica sólida y confiable para la correcta planeación y ejecución de las actividades contractuales en los periodos siguientes.

LISTA ANEXOS

A continuación, se relaciona la lista de anexos mencionados en este informe.

1. ANEXO 01 – Evidencias del periodo. en pdf.

Cordialmente,

ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA – CONSORCIO OBRAS FORPO
MP. 13202-214608 BLV

ENCC HERNANDEZ CONTRERAS
RL DE CONSORCIO OBRAS FORPO
C.C: 1.063.148.541

CONSORCIO
OBRAS FORPO

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Contrato: *"Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor – ESANA."*
Numero de contrato: 115-3-25.
Fecha de la visita: 25 de noviembre de 2025.
Lugar: Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA, Soledad (Atlántico). **Atendido por:** Intendente Édisson Arias.

1. INTRODUCCIÓN

En seguimiento a la solicitud presentada por el Consorcio Obras Forpo durante la reunión desarrollada el 24 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, se llevó a cabo una visita técnica preliminar en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA. Esta visita tuvo como finalidad verificar en campo las condiciones reales de los cuatro frentes de trabajo contemplados en el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor, con el fin de contrastarlas con el alcance inicialmente presupuestado.

La inspección permitió identificar el estado actual de los frentes, las actividades efectivamente requeridas y la existencia de intervenciones adicionales no consideradas inicialmente, lo cual evidencia la necesidad de realizar un análisis técnico más detallado para definir mayores o menores cantidades y ajustar el alcance real del proyecto.

2. ALCANCE DEL INFORME

Este informe presenta:

- La caracterización preliminar de las condiciones actuales de los frentes de trabajo (comedor, baños ESANA, cafeterías y campo de paradas).
- Las necesidades observadas durante la visita.
- Las consideraciones técnicas iniciales para la programación de una visita detallada con el equipo interdisciplinario.
- Conclusiones preliminares y recomendaciones para avanzar en el proceso de revisión técnica del contrato.

3. OBJETIVOS DE LA VISITA

- Realizar una revisión preliminar de las condiciones físicas de los cuatro frentes de trabajo.
- Identificar necesidades existentes y verificar las incluidas en el presupuesto inicial.
- Reconocer requerimientos adicionales no contemplados.
- Solicitar la programación de una visita técnica conjunta con el equipo interdisciplinario para: o Realizar mediciones reales. o Ejecutar levantamiento de cantidades.
 - Realizar diagnóstico estructural detallado de las cubiertas del comedor y del campo de paradas.
 - Establecer los insumos necesarios para la actualización del alcance de obra y la determinación de mayores o menores cantidades.

4. DESARROLLO DE LA VISITA

La visita técnica fue realizada en compañía del Intendente Edisson Arias, representante de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien condujo la inspección de los cuatro frentes de trabajo establecidos en el alcance contractual: (1) Comedor, (2) Batería de Baños, (3) Cafetería y (4) Campo de Paradas. Durante el recorrido, el delegado técnico de la entidad expuso las necesidades identificadas en cada frente, clasificándolas según su nivel de incorporación en el presupuesto base: actividades incluidas, actividades parcialmente contempladas y actividades no previstas, las cuales requieren análisis de viabilidad y ajuste de cantidades.

Las observaciones presentadas por DIEPO evidencian discrepancias entre el alcance inicial y las condiciones reales de las instalaciones, por lo que se determinó necesaria la ejecución de actividades preliminares tales como: toma de mediciones precisas con instrumentos calibrados, levantamiento planimétrico actualizado y verificación del estado físico–constructivo de elementos estructurales y no estructurales. Particular énfasis se hizo en la revisión de las estructuras de cubierta del Comedor y del Campo de Paradas, debido a indicios de deterioro, deformaciones y condiciones que requieren diagnóstico especializado en patología y desempeño estructural.

De igual forma, se estableció la necesidad de programar una visita técnica interdisciplinaria prioritaria, con la participación de profesionales en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería estructural y análisis de costos, con el objetivo de:

• Validar el comportamiento estructural actual de la cubierta del Comedor.

- Evaluar la estabilidad y estado funcional de la cubierta del Campo de Paradas.
- Consolidar cantidades reales de obra por frente, determinando mayores, menores o nuevas actividades requeridas.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS POR FRENTE

(Todos los requerimientos técnicos descritos a continuación corresponden a observaciones y solicitudes expresamente manifestadas por el Intendente Edisson Arias, funcionario delegado de la Dirección de Educación Policial – DIEPO, durante la visita técnica preliminar.)

5.1. Frente 1 – Comedor

El Intendente Arias, en representación de DIEPO, indicó las siguientes necesidades específicas para este frente:

- Sustitución del piso de la cocina debido a deterioro avanzado y pérdida de adherencia.
- Ejecución de diagnóstico estructural especializado de la cubierta (cerchas, correas, anclajes y elementos de soporte), por evidencias de desgaste y posible pérdida de capacidad portante.
- Reemplazo total de la cubierta en láminas de eternit por materiales de mayor durabilidad y conformes a la normativa vigente.
- Revisión técnica y posible reposición de las campanas extractoras, debido a deficiencias de desempeño observadas por la entidad.
- Solicitud expresa de DIEPO de incluir la intervención de los cuartos fríos, los cuales no están contemplados en el alcance contractual y presentan afectaciones operativas.
- Requerimiento adicional de DIEPO de revisar y sustituir diversos elementos de cocina que no están incluidos en el contrato, por condiciones de desgaste y necesidad funcional.

5.2. Frente 2 – Batería de Baños

Las necesidades presentadas por el Intendente Arias para este frente incluyen:

- Demolición interna total de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones y redes internas, debido a su avanzada obsolescencia.
- Conservación únicamente de los muros exteriores como elementos estructurales base.

- Reemplazo integral de la cubierta por afectaciones visibles de deterioro y filtración.
- Rediseño de redes hidrosanitarias y todos los acabados, ajustados a requisitos técnicos actuales.

Todas estas intervenciones fueron expresamente señaladas por DIEPO como necesarias para restablecer la funcionalidad del frente.

5.3. Frente 3 – Cafetería

El representante de DIEPO identificó los siguientes requerimientos técnicos:

- Implementación de un sistema de control y mitigación del ingreso de palomas, mediante soluciones de cerramiento físico.
- Ejecución de resanes en muros y vigas afectados por fisuras, desprendimientos y deterioro superficial.
- Reparación o instalación completa del cielo raso, dependiendo del estado de los elementos existentes.
- Aplicación de estuco y preparación de muros para acabados finales.
- Mantenimiento de la estructura metálica de cubierta, incluyendo inspección de corrosión, uniones y refuerzos.
- Solicitud expresa de DIEPO de incluir trabajos de carpintería metálica, actividad que no se encuentra incluida en el alcance contractual inicial.

5.4. Frente 4 – Campo de Paradas

El Intendente Arias trasladó las siguientes necesidades prioritarias:

- Verificación estructural de la cubierta existente, la cual fue catalogada por DIEPO como no funcional, deteriorada y sin capacidad de cumplir con los requerimientos de sombra y protección, por lo que se solicita su reemplazo total.
- Desarrollo de un nuevo diseño de cubierta, ajustado a criterios técnicos de desempeño, durabilidad y cobertura efectiva.
- Instalación de un sistema de sonido con infraestructura eléctrica y soportes adecuados.
- Reemplazo de las sillas existentes por deterioro operativo.
- Diseño preliminar de una estructura complementaria que mejore la funcionalidad del espacio.

6. CONCLUSIONES

- La visita permitió establecer el estado técnico actual de los cuatro frentes, evidenciando diferencias sustanciales respecto al alcance presupuestado.
- Se requieren mediciones reales y levantamientos actualizados para definir mayores o menores cantidades frente al presupuesto base.
- Se identificó la necesidad de diagnósticos estructurales especializados, especialmente en las cubiertas del Comedor y el Campo de Paradas.
- La información consolidada constituye un insumo esencial para ajustar el alcance del proyecto y garantizar intervenciones acordes con las condiciones constructivas reales.
- Se identifican actividades críticas que condicionan la funcionalidad y seguridad de los espacios evaluados.

7. RECOMENDACIONES

- Programar con prioridad la visita técnica interdisciplinaria.
- Ejecutar levantamiento arquitectónico y estructural por frente, consolidando cantidades actualizadas.
- Realizar estudios y pruebas no destructivas en cubiertas para confirmar condiciones estructurales.
- Ajustar el presupuesto final según cantidades reales y actividades necesarias.
- Desarrollar una matriz de priorización técnica basada en afectación funcional y estado físico-constructivo.

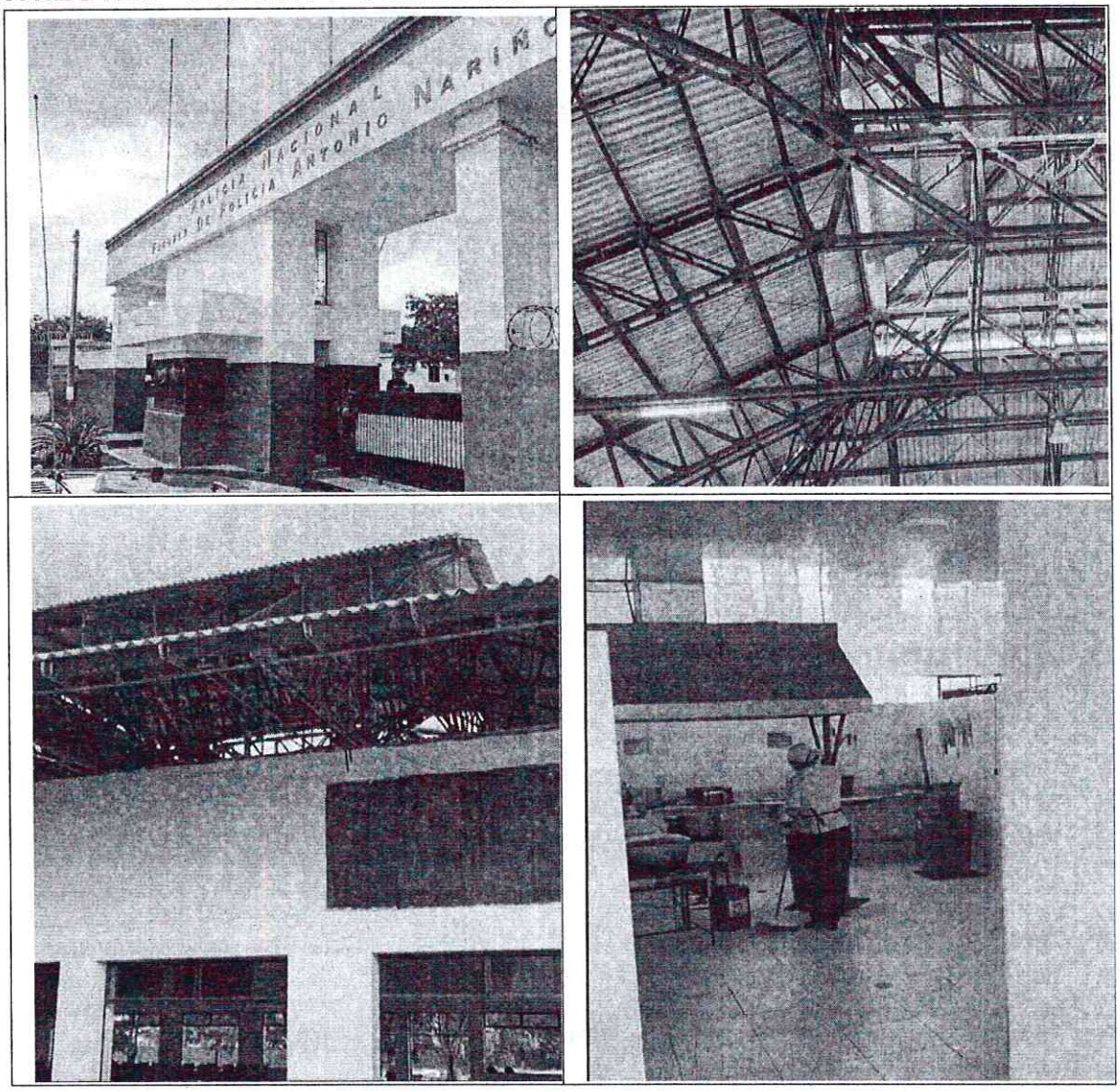
8. SOLICITUD FORMAL

Se solicita a la entidad la programación y autorización de acceso para la realización de una visita técnica integral con el fin de:

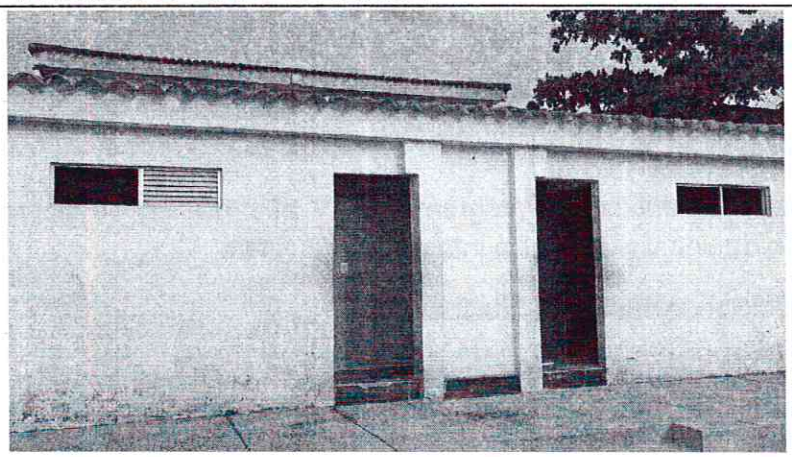
- Tomar mediciones reales y actualizadas.
- Determinar cantidades consolidadas.
- Ejecutar diagnósticos estructurales en elementos de cubierta.
- Definir el alcance técnico ajustado para cada frente de intervención.

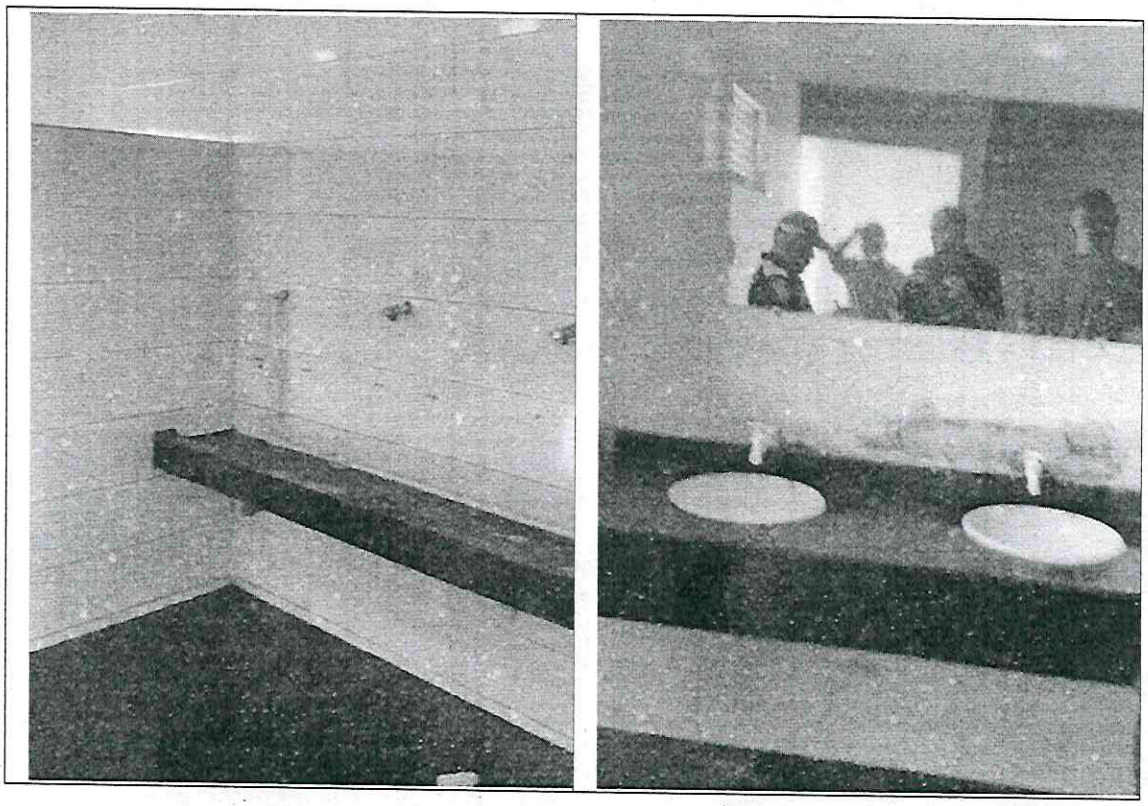
9. REGISTRO FOTOGRAFICO

9.1.LOTE1 – FRENTE 1 -COMEDOR

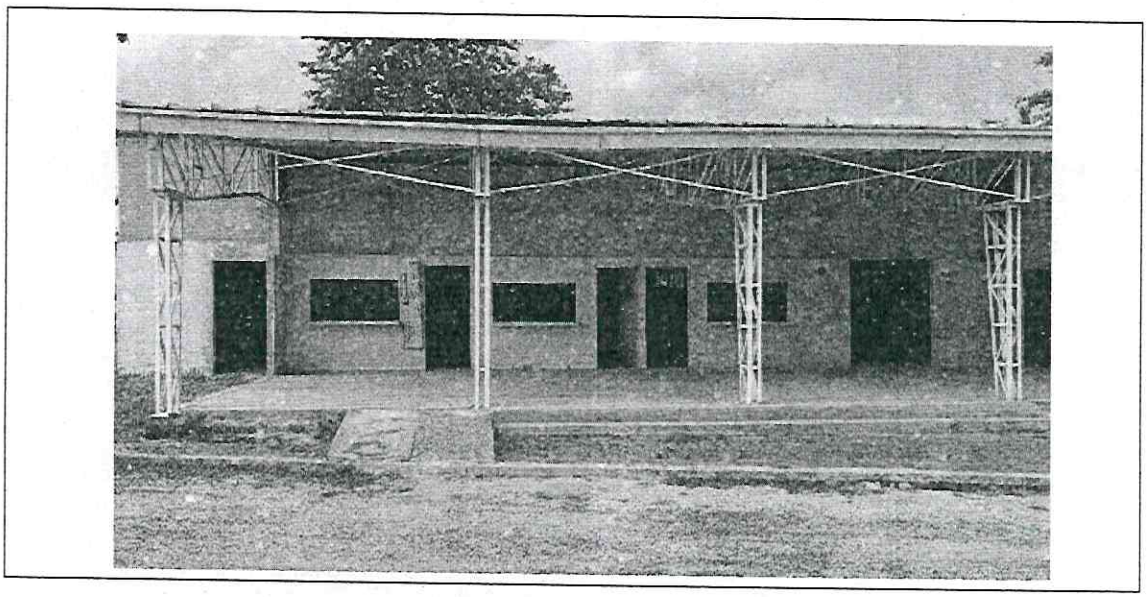


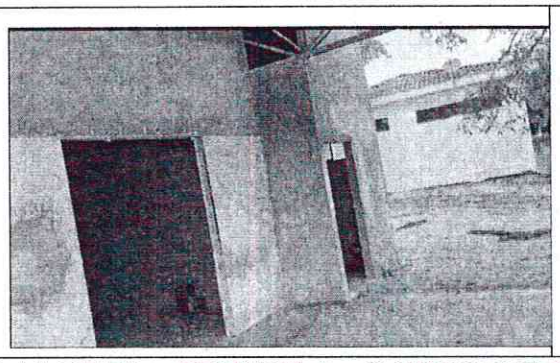
9.2.LOTE1 – FRENTE 2 -BAÑOS ESANA

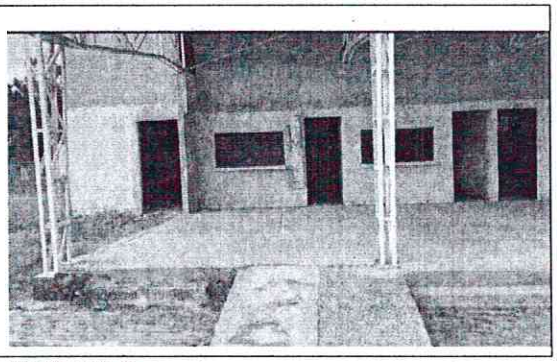




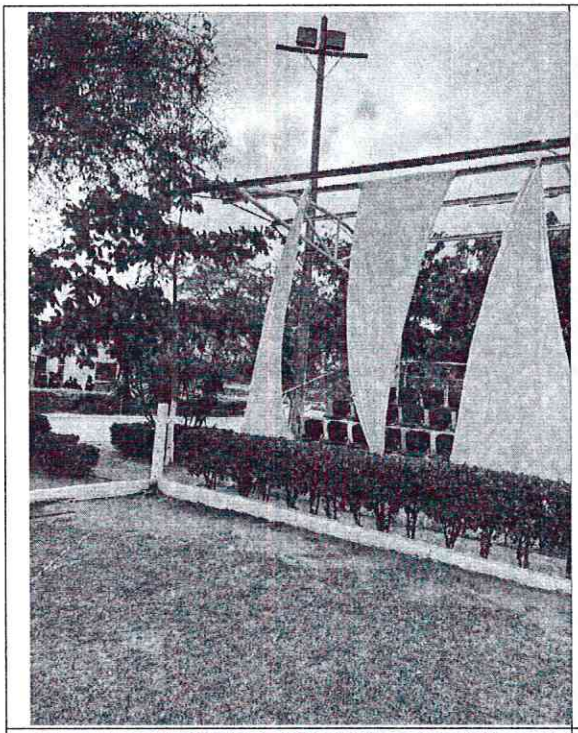
9.3.LOTE1 – FRENTE 3 -CAFETERIAS

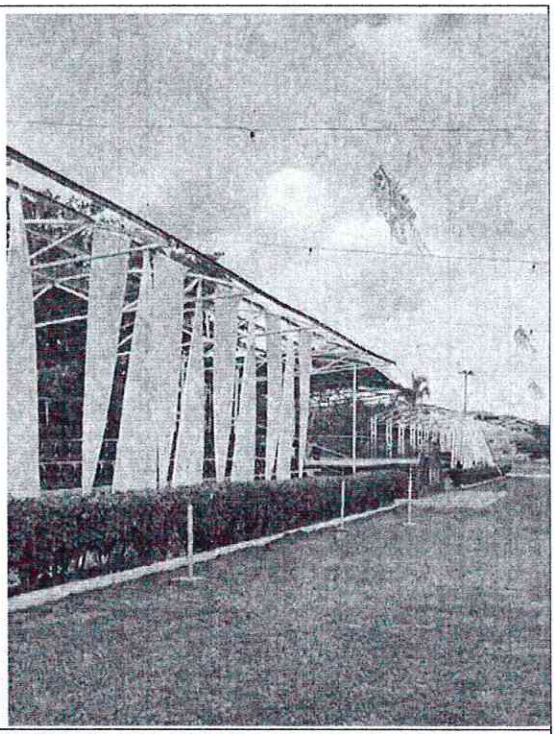


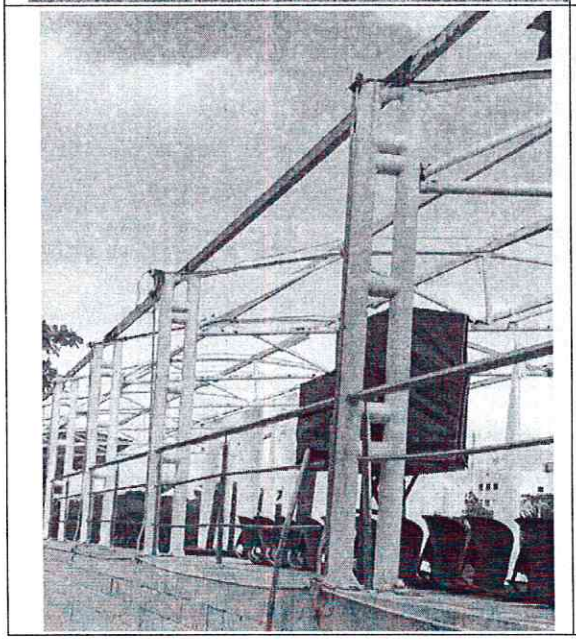


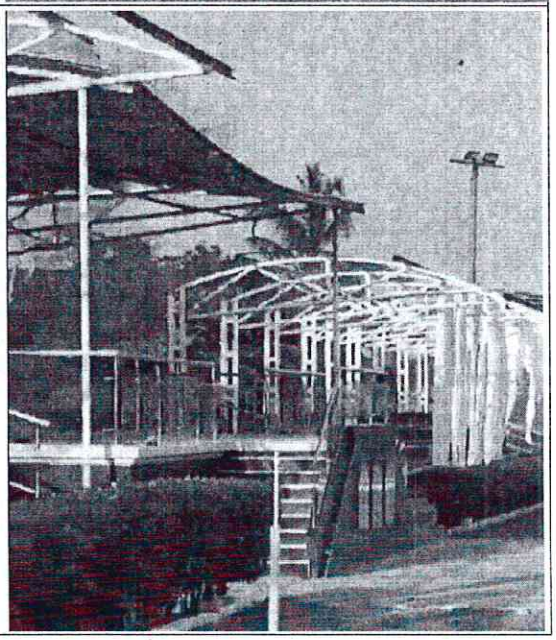


9.4.LOTE1 – FRENTE 4 – CAMPO DE PARADAS









CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cordialmente,

ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
CC 1.063.148.541 de Lorica, Córdoba
RL CONSORCIO OBRAS FORPO
Nit.: 902.004.196-5

SEYSOL GROUP S.A.S
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT - 900972491-8
DIRECCIÓN: SAN ISIDRO TV 54 #25-45 LOCAL 1A
TELÉFONO: 6415884
EMAIL: INFO@SEYSOLGROUP.COM

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ÉNFASIS EN ALTURAS

FECHA DE IMPRESION: 2025/11/25 14:48:38

VERSION DEL DOCUMENTO 2.1

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA	**FECHA DE NACIMIENTO:**	1985-05-21
IDENTIFICACIÓN:	CC - 8867593	**EDAD:**	40 AÑOS
SEXO:	MASCULINO		
FONDO DE PENSIONES:	PORVENIR		
EPS:	SALUD TOTAL S.A.	**ARL:**	NO TIENE AFILIACION



DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:	SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S	**IDENTIFICACIÓN:**	NIT - 900972491
EMPRESA CONTRATANTE:	CONSORCIO OBRAS FORPO	**EMPRESA A LABORAR:**	CONSORCIO OBRAS FORPO
ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA		

DATOS DE LA ATENCIÓN

NRO. INGRESO:	20251125020111	**TIPO DE EVALUACION:**	INGRESO
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA	**FECHA DE ATENCIÓN:**	2025-11-25 09:20:56
DPTO/CIUDAD DE ATENCIÓN:	BOLÍVAR / CARTAGENA		

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

PARACLÍNICOS	LABORATORIO CLÍNICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNAS
AUDIOMETRIA	» TRIGLICÉRIDOS		
VISIOMETRIA	» GLICEMIA /GLUCOSA EN SUERO		
ALTURAS	» COLESTEROL TOTAL		

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO: PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES
OBSERVACIONES AL CONCEPTO: PACIENTE DE CONSTITUCION MUSCULONUTRICIONAL NORMAL, SIN SIGNOS CLINICOS DE ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES IMC: 23,88 , SE SUGIERE VALORACION CON OTORRINOLARINGOLOGÍA DE SU EPS, PACIENTE QUE SE HALLA CON APARENTE BUEN ESTADO GENERAL, SE DAN RECOMENDACIONES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

ENFASIS - ALTURAS: SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURA

RECOMENDACIONES: CUMPLIR REQUISITOS MÍNIMOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXPEDIDOS POR LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021.
ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE
MANTENER CORRECTA HIGIENE POSTURAL
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, CON ESTIRAMIENTO, RELAJACIÓN DEL CUERPO, POR LO MENOS 5 MINUTOS POR HORA.
REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y CALENTAMIENTO CORPORAL ANTES DE INICIAR SUS ACTIVIDADES LABORALES
IMPLEMENTAR MEDIDAS ERGONOMICAS Y AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.
ADHERENCIA A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACORDE A PELIGROS IDENTIFICADOS EN LA EMPRESA

RECOMENDACIONES

» GENERALES

- EXAMEN PERIÓDICO OCUPACIONAL
- PAUSAS ACTIVAS
- USO DE E.P.I.
- HIGIENE POSTURAL
- REMITIR A EPS

» OCUPACIONALES PREVENTIVAS

- **OSTEOMUSCULAR:** ACONDICIONAMIENTO FISICO SEGUN REQUERIMIENTOS DEL CARGO. ADECUACION ERGONOMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN DISPOSICION DE LA EMPRESA. CAPACITACION PARA MANEJO DE CARGAS SEGUN CRITERIO DEL CARGO.
- **TRABAJO EN ALTURAS:** CAPACITACION Y CERTIFICACION EN ALTURAS.
- **RESPIRATORIA:** USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA ADECUADOS PARA LA EXPOSICION.
- **AUDITIVA:** CONTROL DE EXPOSICIÓN A RUIDO EN LA FUENTE; PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN A RUIDO; REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL.

» ESPECÍFICAS Y/O RESTRICCIONES PARA LA LABOR

TIPO LIMITACIÓN: OBSERVACIÓN: SIN ALTERACIONES FISICAS QUE LIMITAN REALIZAR SU ACTIVIDAD. AUDIOMETRIA (VIAS AEREAS CON DEFICIT BILATERAL LEVE - CONTROL ANUAL EPA SEGÚN PVE).
NINGUNA

» MEDICO LABORALES

NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y veridicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraida del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S. Comprendi las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



JOSE DANIEL MARTINEZ MUÑOZ
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
IDENTIFICACIÓN: CC - 8852894
LICENCIA SST: 692



ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
FIRMA DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN: CC. - 8867593

Todos los derechos reservados - https://site.isismaweb.com/

ARL | sura

Medellín, 27 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO OBRAS FORPO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOLIVAR		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C8867593	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO MIGUEL	28/11/2025		13010447	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/11/2025 11:27:02 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.84.229, 192.230.104.3, 172.16.42.57

Buscar... 1 de 1 100% SAP Crystal Reports

Informe principal

Resultados del registro de novedades de reingreso

Imagen

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud **6I_6797904**

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 902004196 CONSORCIO OBRAS FORPO
Afiliado	CC 8867593 ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 4.500.000
Cargo	OTRO
Sucursal	CARTAGENA BRR TORICES CL 48 13 125
Fecha de ingreso	25/11/2025
Fecha de radicación	27/11/2025 10:24:21 a.m.
Código de Transacción	207174301
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es12/2025

Fecha de generación 27/11/2025

1

Informe principal

Resultados del registro de novedades de reingreso

Imagen

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud **6I_6797904**

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 902004196 CONSORCIO OBRAS FORPO
Afiliado	CC 8867593 ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 4,500,000
Cargo	OTRO
Sucursal	CARTAGENA BRR TORICES CL 48 13 125
Fecha de ingreso	25/11/2025
Fecha de radicación	27/11/2025 10:24:21 a.m.
Código de Transacción	207174301

Resultado del Reingreso 1

Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es12/2025

Fecha de generación 27/11/2025

1

36

Comfenalco
NIT. 890.480.023-7

AFILIACIONES NOVEDADES TRABAJADORES

F-AY S-01-V1

Fecha de Radicacion											
Día		Mes		Año							
0	2	1	2	2	0	2	5				

No. Radicacion: **11606438**

I. TIPO DE NOVEDAD

[X] Inscripción Trabajador [] Adición de personas a cargo [] Modificación de Información [] Retiro Trabajador

II. DATOS DEL EMPLEADOR

[X] NIT [] C.C [] C.E

9	0	2	0	0	4	1	9	6	5

Nombre o Razón Social: **CONSORCIO OBRAS FORPO**

Sucursal:

Dirección:

Teléfono:

II. DATOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR

[X] C.C [] C.E [] T.I

8	8	6	7	5	9	3

Nombres: **ANTONIO MIGUEL**

Primer Apellido: **RODRIGUEZ**

Segundo Apellido: **GARCIA**

Fecha de Nacimiento

Día		Mes		Año			
2	1	0	5	1	9	8	5

Sexo: [X] Mas [] Fem

Socio: ____

Propietario: ____

Estado Civil
- [] 1. Soltero
- [X] 2. Separado
- [] 3. Viudo
- [] 4. Union Libre
- [] 5. Casado

Nivel Ocupacional
- [] 1. Operativo
- [] 2. Administrativo
- [] 3. Directivo
- [] 4. Staff
- [] 5. Ejecutivo
- [X] 6. Profesional
- [] 7. Técnico

Nivel Educativo
- [] 1. Ninguno
- [] 2. Primaria
- [] 3. Secundaria
- [] 4. Tecnico
- [] 5. Profesional
- [] 6. Otro

Fecha de Ingreso a la Empresa

Día		Mes		Año			
2	5	1	1	2	0	2	5

Salario Mensual: **$ 4,500,000**

Horas que labora al mes: **220**

Barrio: **LOS CARACOLES**

Departamento: **BOLIVAR**

Municipio: **CARTAGENA**

Estrato: **ESTRATO 1**

Teléfono Casa: **3000288**

Dirección Vivienda: **BR ALTO BOSQUE**

Teléfono Oficina: **3002881**

Trabajador:

Correo Electronico:

Celular: **3002881367**

INFORMACIÓN DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre o razon social de otro empleador para el cual trabaja	Nit.	Horas que labora al mes	Salario Mensual	Caja por la cual recibe subsidio

DATOS DEL EMPLEADOR PARA EL CUAL TRABAJO ANTERIORMENTE

Nombre o razon social de otro empleador para el cual trabaja	Nit.	Fecha del retiro (aaaa/mm/dd)	Mes ultimo de Subsidio	Caja anterior

IV. INFORMACIÓN DEL CONYUGE O COMPANERO

[] C.C [] C.E [] T.I [] PA

Nombres:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nivel Educativo
- [] 1. Ninguno
- [] 2. Primaria
- [] 3. Secundaria
- [] 4. Técnico
- [] 5. Profesional
- [] 6. Otro

Fecha de Nacimiento: Día / Mes / Año

Sexo: [] Mas [] Fem

Trabaja [] Si [] No

Salario Mensual:

Fecha de Ingreso a la Empresa: Día / Mes / Año

Recibe Subsidio SI [] NO []

Caja por la cual recibe Subsidio

V. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

B	Tipo	No. Doc. Identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco: Hijo	Hno	Padre	Estudios / Actividades	Fecha de Nacim.: DD	MM	AAAA	Sexo: M	F

VI. EMPLEADOR SOLICITANTE

Declaro bajo gravedad del juramento que este informe ha sido examinado por mi y que todos los datos contenidos son exactos.

Firma responsable y sello

Firma y C.C del trabajador

Espacio reservado para sello

ASIGNADA

Generado por ComfeWeb Comfenalco 02/12/2025 11:59:15

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio	Motivo de Rechazo (Ver respaldo)	Codigo Revisor	Observaciones:
SI [] NO [] No. Benefic. ____			

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condicion de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.867.593**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 14:26:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8867593
Código de Verificación	88675932512101426O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:18:57 PM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8867593**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285921856

PIB
14:27:44

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8867593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

01

SEYSOL GROUP S.A.S
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT - 900972491-8
DIRECCIÓN: SAN ISIDRO TV 54 #25-45 LOCAL 1A
TELÉFONO: 6415884
EMAIL: INFO@SEYSOLGROUP.COM

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR

FECHA DE IMPRESION: 2025/11/01 08:59:54 VERSION DEL DOCUMENTO: 2.1

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	KRISTOPHER LUIS GUZMAN GONZALEZ	**FECHA DE NACIMIENTO:**	1999-09-01
IDENTIFICACIÓN:	CC - 1238338025	**EDAD:**	26 AÑOS
SEXO:	MASCULINO		
FONDO DE PENSIONES:	PROTECCIÓN		
EPS:	CAJACOPI ATLÁNTICO - CCF	**ARL:**	NO TIENE AFILIACION



DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:	SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S	**IDENTIFICACIÓN:**	NIT - 900972491
EMPRESA CONTRATANTE:	CONSORCIO OBRAS FORPO	**EMPRESA A LABORAR:**	CONSORCIO OBRAS FORPO
ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA		

DATOS DE LA ATENCIÓN

NRO. INGRESO:	2025110102015	**TIPO DE EVALUACION:**	INGRESO
CARGO:	AUXILIAR CONTABLE	**FECHA DE ATENCIÓN:**	2025-11-01 07:52:18
DPTO/CIUDAD DE ATENCIÓN:	BOLÍVAR / CARTAGENA		

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

PARACLÍNICOS	LABORATORIO CLÍNICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNAS
VISIOMETRIA	» HEMOGRAMA TIPO I		

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO: PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES
OBSERVACIONES AL CONCEPTO: PACIENTE DE CONSTITUCION MUSCULONUTRICIONAL NORMAL, SIN SIGNOS CLINICOS DE ENFERMEDADES OSTEOMUSCULARES IMC: 19,65, PACIENTE QUE SE HALLA CON APARENTE BUEN ESTADO GENERAL, SE DAN RECOMENDACIONES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR: PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES: ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE
MANTENER CORRECTA HIGIENE POSTURAL
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, CON ESTIRAMIENTO, RELAJACIÓN DEL CUERPO, POR LO MENOS 5 MINUTOS POR HORA.
REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y CALENTAMIENTO CORPORAL ANTES DE INICIAR SUS ACTIVIDADES LABORALES
IMPLEMENTAR MEDIDAS ERGONOMICAS Y AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.
DEBE LABORAR CON LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL

RECOMENDACIONES

» GENERALES

■ EXAMEN PERIÓDICO OCUPACIONAL ■ PAUSAS ACTIVAS ■ HIGIENE POSTURAL

» OCUPACIONALES PREVENTIVAS

- **OSTEOMUSCULAR:** ACONDICIONAMIENTO FISICO SEGUN REQUERIMIENTOS DEL CARGO. ADECUACION ERGONOMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN DISPOSICION DE LA EMPRESA. CAPACITACION PARA MANEJO DE CARGAS SEGUN CRITERIO DEL CARGO
- **VISUAL:** EDUCACIÓN EN HIGIENE VISUAL. USO DE PROTECCIÓN VISUAL SEGÚN TIPO DE EXPOSICIÓN. ADECUADA ILUMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. PAUSA ACTIVA VISUAL.
- **RESPIRATORIA:** USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA ADECUADOS PARA LA EXPOSICION.

» ESPECÍFICAS Y/O RESTRICCIONES PARA LA LABOR

TIPO LIMITACIÓN: OBSERVACIÓN: SIN ALTERACIONES FISICAS QUE LIMITAN REALIZAR SU ACTIVIDAD. VISIOMETRIA (DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL CERCANA / LEJANA SE SUGIERE CONTINUAR CON RX OPTICA EN USO - CONTROL ANUAL), LABORATORIOS: CUADRO HEMATICO (NORMAL).
NINGUNA

» MEDICO LABORALES

NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Jose Martinez Muñoz
Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic 692

JOSE DANIEL MARTINEZ MUÑOZ
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
IDENTIFICACIÓN: CC - 8852894
LICENCIA SST: 692

KRISTOPHER LUIS GUZMAN GONZALEZ
FIRMA DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN: CC. - 1238338025

Todos los derechos reservados - https://site.isismaweb.com/

ARL | sura

Medellín, 07 de November de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO OBRAS FORPO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOLIVAR		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1238338025	GUZMAN GONZALEZ KRISTOPHER LUIS	08/11/2025		192K25R1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/11/2025 08:52:49 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.84.229, 192.230.104.6, 172.16.42.57

03

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Tramite	2. Tipo de Afiliacion	3. Regimen	4. Contribucion solidaria
A. Afiliación B. Reporte de Novedades	A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia; Beneficiario o afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De oficio	1. Contributivo 2. Subsidiado	Si No

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7. Codigo
A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional	1. Dependiente B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

8. Apellidos y Nombres			
Guzman	Gonzalez	Kristopher	Luis
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

9. Tipo de documento de identidad	10. N° del documento de identidad	11. Sexo biologico	12. Sexo identificación
cc	1238338025	Femenino Masculino x	F M x T NB Otro Cual

13. Nacionalidad	14. Lugar de nacimiento						15. Fecha de nacimiento
Colombiana	Pais	Colombia	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	D D M M A A A A 0 1 0 9 1 9 9 9

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad Si No	Categoria de discapacidad

19. Tiene encuesta SISBEN Si No	20. Clasificacion SISBEN Nivel Grupo	21. Grupo de poblacion especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribucion Solidaria
SURA	PROTECCION	2.000.000	

26. Residencia Direccion	Telefono Fijo	Telefono	Correo Electronico
Terrazas de Granada Mz F Lt 6		301 2284982	

Departamento		Localidad / Comuna	Zona
BOLIVAR	Cartagena	providencia	Cabecera Municipal X Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del conyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. N° del documento de identidad	30. Sexo biologico	31. Sexo identificacion
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual

32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento			34. Fecha de nacimiento
	Pais	Departamento	Municipio	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Numero del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biologico		40. Sexo identificación						41. Lugar de nacimiento			42. Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	OTRO	CUAL	Pais	Departamento	Municipio	
B1															D D M M A A A A
B2															D D M M A A A A
B3															D D M M A A A A
B4															D D M M A A A A
B5															D D M M A A A A

Datos Complementarios

44

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN		48. Clasificación SISBEN		49. Discapacidad			50. Incapacidad permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	Nivel	Grupo	Categoria de discapacidad	SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

	51. Datos de residencia							52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Departamento	Municipio /Distrito	Zona				Telefono fijo y/o celular	
			Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Direccion	Localidad /Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO OBRAS FORPO	NIT	902004196	

59. Ubicación: BRR TORICES CL 48 13 125	3175177277	consorcioobrasforpo@gmail.com	Bolivar	Cartagena
	Teléfono fijo o Celular	Correo Electrónico	Departamento	Municipio Ubicación

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identificación.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Inscripción EPS retorno al país.
12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
14. Movilidad A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
15. Traslado A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
17. Reporte del trámite de protección al cesante.
18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
19. Reporte de la calidad de Pensionado.
20. Ingreso a Contribución Solidaria.
21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS PARA REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico: Femenino Masculino	63. Sexo identificación: F M T NB Otro Cual	64. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

65. EPS Anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de Traslado Código	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
FECHA DE INGRESO	03 11 2025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria.

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad

Cantidad	CN	TI	PA	CD	Total
	RC	CC	CE	SC	

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio \| Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Numero del documento de identidad	95. Firma del Funcionario	96. Fecha de Radicación D D M M A A A A 97. Fecha de Validacion D D M M A A A A

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

AVISO DE PRIVACIDAD

CAJACOPI EPS S.A.S., en desarrollo de la autorización prevista en el numeral 75 del formulario de afiliacion , le informa que los datos personales suministrados a través del presente formato, mensaje y/o a través de cualquiera otra forma prevista en la ley para la afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud que administra esta entidad, serán tratados de manera confiable y segura con la finalidad principal de garantizar la prestación del servicio de salud de nuestros afiliados, usuarios y pacientes dentro del marco normativo dispuesto en Colombia para tal efecto, lo que incluye la solicitud de datos sensibles por mandato de la Resolución 1823 de 2024. En ejecución de esta finalidad principal CAJACOPI EPS podría realizar los siguientes tratamientos sobre sus datos y con las finalidades que se exponen a continuación: A. Cruzar sus datos personales con otros recolectados en bases de datos que administran otras EPS, así como la SuperSalud y el Ministerio de salud, para obtener información de la afiliación única a la Seguridad Social y reportar estadísticas a las autoridades de control. B. Recibir sus peticiones, quejas y reclamos y gestionar todo lo que corresponda con ellas. Para ello el titular del dato autoriza ser contactado por cualquiera de los canales o datos de contacto suministrados a través de este formulario, así como a través de los canales a través de los que usted acceda a nuestros servicios. En este sentido le recordamos su obligación como afiliado a esta EPS de mantener actualizada su información personal conforme lo estipula la Resolución 229 de 2020. C. Remitir su información personal a las autoridades de control cuando así lo requieran en el marco de sus funciones legales y obtener estadísticas sobre enfermedades y patologías que ayuden a la mejor gestión del servicio de salud en Colombia para lo cual se podrán aplicar herramientas de análisis sobre dicha información. D. Desplegar acciones y programas de actualización de sus datos personales contactándole por distintos medios, incluyendo redes sociales o datos de su ubicación laboral, con el fin de cumplir con el principio de calidad sobre los datos. E. Realizar procesos de análisis a través de herramientas que permitan obtener información sobre los requerimientos de salud de nuestros usuarios y mejorar los procesos que permitan garantizar el servicio de salud a partir de la toma de decisiones basada en información real, actualizada y certera. F. Gestionar las autorizaciones solicitadas, asignar las citas, efectuar procesos de referencia y contra referencia con los usuarios y pacientes que se remiten de otras EPS y dispensar los medicamentos que sean prescritos en el proceso de atención del dentro de los marcos legales vigentes. G. Realizar auditorías y revisiones periódicas sobre la constatación de la prestación de los servicios de salud. En estos casos usted podrá ser contactado por el personal correspondiente para hacer estas revisiones periódicas y/o auditorías y desde ya autoriza a CAJACOPI EPS para acceder a su historia clínica. H. Desplegar las acciones pertinentes en el marco de la Medicina Laboral cuando se presenten accidentes de trabajo determinar los pacientes que presenten enfermedades de alto costo con el fin de gestionar los riesgos frente a una atención integral de salud. I. Promover y mantener la salud pública a través de la gestión de vigilancia epidemiológica de conformidad con las instrucciones de las autoridades de control. J. Tratar datos de victimas del conflicto armado provenientes de las bases de datos remitidas por el Ministerio de Salud con el fin de que esta EPS realice la intervención correspondiente de acuerdo con las patologías reportadas. K. Efectuar caracterización de los pacientes y de sus patologías para identificación de riesgos que puedan impedir la prestación del servicio de salud. L. Adoptar y las medidas de seguridad de caracter informático, lógico, físico y administrativo que sean necesarias para la debida confidencialidad, reserva y seguridad de la información personal que se encuentra bajo nuestra custodia. M. Establecer procesos de comunicación con usted y su grupo de beneficiarios a través de redes sociales, datos de contacto por usted suministrados y demás medios de comunicación a los que acuda esta EPS con el fin de atender sus requerimientos y necesidades, así como para promover programas de prevención en salud. N. Las demas acciones que se requieran desplegar por esta entidad con el fin primordial de garantizar la prestación del servicio de salud, como lo es la contratación de la red de prestadores de servicios de salud, la entrega de sus datos a terceros proveedores encargados de tratamientos puntuales al momento de la prestación del servicio de salud, proveedores que pueden tener sus sistemas de información ubicados dentro de Colombia o bien por fuera de ella, y que obraran en todo caso bajo la vigilancia de esta EPS. Con el fin de que usted pueda conocer, actualizar, rectificar, modificar su información, o bien oponerse a un tratamiento especifico de los antes enunciados y solicitar la exclusión de sus datos y/o revocar su consentimiento, siempre qué no exista mandato legal o contractual que le obligue a soportar los tratamientos mencionados, se ha dispuesto de los siguientes canales: correo electronico habeasdata@cajacopieps.com. Lo invitamos a consultar nuestra Política de Privacidad en **www.cajacopieps.com**.

VIGILADO

Comfenalco
NIT. 890.480.023-7

AFILIACIONES NOVEDADES TRABAJADORES

F-AY S-01-V1

Fecha de Radicacion							
Día		Mes		Año			
0	2	1	2	2	0	2	5

No. Radicacion: **11606443**

I. TIPO DE NOVEDAD

[X] Inscripción Trabajador [] Adición de personas a cargo [] Modificación de Información [] Retiro Trabajador

II. DATOS DEL EMPLEADOR

[X] NIT [] C.C [] C.E: 9 0 2 0 0 4 1 9 6 5

Nombre o Razón Social: **CONSORCIO OBRAS FORPO**

Sucursal:

Dirección:

Teléfono:

II. DATOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR

[X] C.C [] C.E [] T.I: 1 2 3 8 3 3 8 0 2 5

Nombres: **KRISTOPHER LUIS**

Primer Apellido: **GUZMAN**

Segundo Apellido: **GONZALEZ**

Fecha de Nacimiento: Día 0 1 — Mes 0 9 — Año 1 9 9 9

Estado Civil: [X] 1. Soltero [] 2. Separado [] 3. Viudo [] 4. Union Libre [] 5. Casado

Sexo: [X] Mas [] Fem

Socio ____ Propietario ____

Nivel Ocupacional: [] 1. Operativo [] 5. Ejecutivo [X] 2. Administrativo [] 3. Directivo [] 6. Profesional [] 4. Staff [] 7. Técnico

Nivel Educativo: [] 1. Ninguno [] 6. Otro [] 2. Primaria [] 3. Secundaria [] 4. Tecnico [X] 5. Profesional

Fecha de Ingreso a la Empresa: Día 0 3 — Mes 1 1 — Año 2 0 2 5

Salario Mensual: $ 2,000,000

Horas que labora al mes: 220

Barrio: **SIN BARRIO**

Departamento: **BOLIVAR**

Municipio: **CARTAGENA**

Estrato: **ESTRATO 1**

Teléfono Casa: **3012284**

Dirección Vivienda: **BR BOSQUE**

Teléfono Oficina: **3012284**

Trabajador:

Correo Electronico:

Celular: **3012284982 - 3012284982**

INFORMACIÓN DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre o razon social de otro empleador para el cual trabaja	Nit.	Horas que labora al mes	Salario Mensual	Caja por la cual recibe subsidio

DATOS DEL EMPLEADOR PARA EL CUAL TRABAJO ANTERIORMENTE

Nombre o razon social de otro empleador para el cual trabaja	Nit.	Fecha del retiro (aaaa/mm/dd)	Mes ultimo de Subsidio	Caja anterior

IV. INFORMACIÓN DEL CONYUGE O COMPANERO

[] C.C [] C.E [] T.I [] PA

Nombres:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nivel Educativo: [] 1. Ninguno [] 4. Técnico [] 2. Primaria [] 5. Profesional [] 3. Secundaria [] 6. Otro

Fecha de Nacimiento: Día — Mes — Año

Sexo: [] Mas [] Fem

Trabaja [] Si [] No

Salario Mensual:

Fecha de Ingreso a la Empresa: Día — Mes — Año

Recibe Subsidio SI [] NO []

Caja por la cual recibe Subsidio:

V. INFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR

B	Tipo	No. Doc. Identificación	Nombres	Apellidos	Parentesco Hijo	Parentesco Hno	Parentesco Padre	Estudios / Actividades	Fecha de Nacim. DD	Fecha de Nacim. MM	Fecha de Nacim. AAAA	Sexo M	Sexo F

VI. EMPLEADOR SOLICITANTE

Declaro bajo gravedad del juramento que este informe ha sido examinado por mi y que todos los datos contenidos son exactos.

Firma responsable y sello

Firma y C.C del trabajador

Espacio reservado para sello

ASIGNADA

Generado por ComfeWeb Comfenalco 02/12/2025 12:14:25

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA

Recibe Subsidio	Motivo de Rechazo (Ver respaldo)	Codigo Revisor	Observaciones:
SI [] NO [] No. Benefic. ____			

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286022515

PIB
18:04:32

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KRISTOPHER LUIS GUZMAN GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1238338025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

49

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 18:05:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1238338025
Código de Verificación	123833802525121118054 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:07:07 PM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1238338025**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN GONZALEZ KRISTOPHER LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

51

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Grupo Infraestructura

Fecha:	Bogotá, 24 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	9:00 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Fondo Rotatorio de la Policía		
ACTA No. 1.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes:

- Ing. ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS – Representante Legal CONSORCIO OBRAS FORPO
- Arq. LILIANA YANET ALARCÓN TORRES – Supervisora del contrato No. 115-3-2025
- Arq. JUAN CARLOS LOPEZ BARRETO – Gerente técnico CONSORCIO OBRAS FORPO
- Ing. MIGUEL JOSE PERALTA SILVA – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025
- Ing. ANTHONY PINO ARIAS – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025

2. Lectura del acta anterior:

No aplica

3. Verificación de los compromisos:

No aplica

4. Temas por tratar

4.1. Obligaciones para tener en cuenta en el desarrollo del contrato.
4.2. Actividades para tener en cuenta posteriores a la suscripción del acta de inicio, para una correcta ejecución de este.
4.3. Suscripción acta de inicio.

DESARROLLO

Posterior a la suscripción del Contrato de obra Pública No. 115-3-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1, los suscritos se reúnen en el Grupo Infraestructura de la Entidad, con el propósito de realizar presentación de la supervisión designada al contrato y así mismo de informar cuales son las actividades para tener en cuenta en el desarrollo del contrato.

En consecuencia, la Arquitecta Liliana Yanet Alarcón Torres-Supervisora del Contrato de obra Pública No. **115-3-2025**, informa las siguientes actividades para tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del contrato de acuerdo con sus obligaciones contractuales.:

CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

4) Responder por la calidad de los servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5) Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato.

6) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

7) Entregar los servicios objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía.

8) Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato.

9) Mantener informado a la interventoría del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

10) Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría del contrato, para revisar el tema objeto del contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.

11) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato.

12) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

13) Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros.

14) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

15) En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales de sus contratistas, avaladas por el revisor fiscal.

16) Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

17) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.

18) Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

19) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

20) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

21) Mantener el personal profesional técnico y administrativo propuesto para la obra, el cambio de uno de los profesionales referido contará con las mismas condiciones profesionales o en su defecto mejorará las mismas acorde a las condiciones del estudio previo, previa autorización del supervisor del contrato.

22) Cumplir cabalmente con las condiciones técnica y normativas previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

23) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad con el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los estudios previos, el pliego de condiciones, y la propuesta presentada.

2) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista está obligado a entregar a la supervisión:

a) Cronograma de ejecución por cada frente de trabajo de acuerdo con el lote adjudicado, a partir de las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor.

b) Hojas de vida del personal indicado en la oferta presentada para su adjudicación.

NOTA: En relación con este literal, el contratista deberá adelantar procesos de selección eficientes y rigurosos, que no solo garanticen la idoneidad y experiencia del personal, sino que, además contemplen el estudio pertinente, para asegurar que no existan antecedentes judiciales que puedan comprometer la seguridad durante la ejecución del contrato.

c) Plan Ambiental, Plan de Calidad y Plan SST, con sus respectivos formatos de seguimiento, suscrito por personal idóneo, de acuerdo con la normativa vigente.

d) Plan de manejo de tráfico (PMT) suscrito por personal idóneo, de acuerdo con la normativa vigente (en caso de que la entidad reguladora lo requiera).

e) Análisis de Precios Unitarios (APU) el cual deberá ser diligenciado en el **ANEXO – OFERTA ECONÓMICA** de acuerdo con la oferta económica, en el cual se deberá discriminar como mínimo, la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

i) Materiales y desperdicio.

ii) Herramientas y equipos: como herramienta menor, elementos de protección personal EPP, llana, espátula, y demás herramientas y equipos, de acuerdo con la necesidad de cada actividad.

iii) Mano de Obra: cuadrilla o cuadrillas requeridas. Si el contratista omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Elaborar el Cuadro de cuadrillas, según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LOS APU DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOSDECIMALES, ESTE

VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA.

3) Discriminación de la administración de acuerdo su oferta económica. Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista estará obligado a realizar un balance general por cada uno de los frentes de trabajo, con el fin de identificar eventuales necesidades de ajuste en las cantidades previstas en el presupuesto de obra. Dicho balance deberá ser presentado al supervisor para su análisis y eventual trámite.

4) Elaborar un informe que incluya registro fílmico y fotográfico antes del inicio de la actividad en obra. **5)** Suscribir las actas de vecindad con el personal designado por el contratista las cuales deberán tener la aprobación del funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría, de acuerdo con el perfil profesional necesario para garantizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades propias de obra.

6) Llevar y mantener en obra la bitácora oficial del proyecto, en la cual deberán consignarse de forma diaria todos los compromisos adquiridos, correcciones realizadas, planes de contingencia implementados, acontecimientos, sucesos, decisiones técnicas y administrativas adoptadas durante el desarrollo del proyecto, así como las visitas de funcionarios o autoridades relacionadas con el mismo, y demás hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra. Esta bitácora no podrá ser retirada del sitio de obra sin la autorización expresa del funcionario de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargado de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y/o el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO. Su contenido deberá permitir una comprensión integral del avance y desarrollo de la obra, conforme al cronograma aprobado. La misma deberá ser firmada diariamente por el residente de obra del contratista y el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría. La entrega formal de la bitácora será entregada por el contratista para su correspondiente apertura por parte de la supervisión.

7) Informar por escrito a la Entidad, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en el desarrollo de los trabajos LOS CUALES SERÁN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.

8) No ejecutar ninguna actividad no prevista (NP) en el presupuesto oficial, sin previa autorización del ordenador del gasto, razón por la cual el contratista ésta obligado a informar la necesidad de esta, a la entidad con el propósito de ser analizar su viabilidad.

9) Ejecutar con sus propios medios y personal en forma independiente y con plena autonomía hasta la totalidad de la terminación de las obras.

10) Entregar en el tiempo solicitado la información del proyecto a la entidad al supervisor del contrato o cuando se requiera.

11) Presentar al funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría, el listado del personal que laborará en el proyecto, el cual deberá contener: (i) Nombre, (ii) cédula de ciudadanía y (iii) cargo; también deberá aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa. Dicho listado debe ser entregado mínimo con tres (3) días antes del ingreso del mismo, para su correspondiente valoración y posterior aprobación.

12) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).

13) Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al funcionario de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargado de las funciones

de interventoría quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (para los casos en que aplique).

14) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

15) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas en los anexos técnicos correspondientes y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se incurra serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación del funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría.

16) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.

17) Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) elaborado por el contratista y avalado por la supervisión del contrato previa aprobación el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría.

18) Implementar el Plan de Manejo Ambiental elaborado por el contratista y avalado por la supervisión del contrato previa aprobación de la interventoría asumida en sitio por el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría.

19) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

20) Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.

21) Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con el responsable del manejo ambiental de la interventoría asumida en sitio por el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerce funciones de interventoría. Por lo anterior, el contratista presentará debidamente seleccionado, el material de desecho al funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerce funciones de interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente, de acuerdo con el plan ambiental.

22) Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva, avalada por los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO. La reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor.

23) Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con la programación de obra aprobado; cuando el contratista se atrase con respecto a la misma, el supervisor le puede exigir por escrito, un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el FORPO.

24) Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.

25) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, con previa aprobación de los funcionarios de la Dirección de

Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO y cumpliendo con lo exigido.

26) Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra, tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en general todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el AIU de su propuesta.

27) Presentar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO, informes mensuales del avance de obra, e informe final de obra en medio físico y digital. La información que debe contener cada informe será la solicitada por el supervisor del contrato.

28) Asistir a los comités de obra requeridos (mínimo cada 15 días) por la supervisión en Bogotá, y/o en sitio con los funcionarios designados por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quienes ejercen funciones de interventoría. Esto con el fin de que permita a las partes, verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista, la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.

29) Realizar una presentación quincenal en el formato digital entregado por la supervisión del contrato, ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud en el trabajo (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **30)** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

31) Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra, con ocasión de la ejecución del proyecto.

32) Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.

33) Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.

34) Entregar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra, los cuales deberán adjuntarse al informe final y serán documentos necesarios para la suscripción del acta de recibo.

35) Entregar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

36) Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, previa aprobación del supervisor del contrato, sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

37) Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio (cuando aplique), sin que esto genere un costo para la entidad cuando este no quede fijo después de la entrega de la obra (señalización o actividades relacionadas con el componente SST).

38) Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

39) Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría y la entidad con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.
40) Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídico en desarrollo del contrato.
41) Responder ante los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el FORPO todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato.
42) Dar respuesta a todos los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que requieran los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, la supervisión y el FORPO o la comunidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.
43) Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la interventoría; en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas (si aplica).
44) Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.
45) Presentar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría y a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del AIU; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o los soportes que acrediten el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la interventoría y que tenga el visto bueno de la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.
46) En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el contrato y deberán mantener bajo su riesgo, los valores pactados en la propuesta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la interventoría, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.
47) Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que, como resultado de este, se haya logrado la adjudicación.
48) El contratista no podrá subcontratar la ejecución de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en la ley y en las cláusulas contractuales correspondientes.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales, SST y calidad) - REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES (VERIFICAR INSTRUCTIVO PARA CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS)

1) Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
2) Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
3) Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO.

2) Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.

3) Los vehículos utilizados para la entrega de los equipos (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.

4) Conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a residuos peligrosos, residuos aprovechables, residuos electrónicos, ahorro eficiente de papel y ahorro eficiente de energía, agua y vertimientos.

5) Contar con un PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS necesario para la atención de cualquier tipo de emergencia que se presenten en sus dependencias normales de funcionamiento como en la empresa contratante donde realizará las pruebas de funcionamiento de los equipos.

6) Dar aplicación a todas las medidas de bioseguridad en atención a las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, la entidad y el mismo contratista.

7) En atención a que el FORPO expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

REQUISITOS DE LAS OBLIGACIONES DE CALIDAD

1) Presentar descripción del proyecto: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización entre otra información inherente y específica del proyecto.

2) Indicadores de gestión: Indicadores de medición planeados específicos, en lo cual se debe incluir indicadores de gestión contractuales si se requieren en el contrato.

3) Identificar los riesgos y oportunidades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y presentar la metodología para su seguimiento y control.

4) Control y seguimiento a los cambios que se generen en el desarrollo del proyecto.

5) Control y seguimiento a los recursos humanos, roles, actuaciones y responsabilidades adquiridas.

6) Control y seguimiento a la infraestructura, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

7) Control y seguimiento al ambiente para realizar la operación de los procesos.

8) Recursos o equipos de seguimiento y medición: determinar la metodología para el seguimiento, medición, control de las mediciones y los equipos utilizados.

9) Trazabilidad de las mediciones.

10) Control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente.

11) Control, identificación y seguimiento a toda la información documentada.

12) Planificación y control de la operación: criterios para la verificación seguimiento y aceptación de los productos y servicios, teniendo en cuenta los recursos necesarios para lograr el objetivo contractual y garantizar la conformidad de estos.

13) Identificación de los requisitos legales y como se determinará la forma de cumplimiento de estos, y como se hará seguimiento al cumplimiento de dichos requisitos legales.

14) Conocer los requisitos de los productos y servicios y los que sean necesarios para cumplimiento del objeto contractual. Como realizara su medición y control.

15) Control y seguimiento de proveedores, plan de adquisiciones en el proyecto y conformidad de los mismos.

16) Control de la ejecución de las actividades, programa, liberación y aceptación.

17) Control y seguimiento a las salidas no conformes.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - REQUISITO DOCUMENTAL Certificación suscrita y el responsable de ejecución del sistema SG-SST, en donde se manifieste el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad

y Salud en el Trabajo SG-SST y la fase en que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019.

ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - REQUISITO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1) Certificación suscrita en la que manifieste que se hará responsable de cualquier impacto ambiental que se derive, como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.

ANEXO - CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE IMPACTO AMBIENTAL

2) Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

ANEXO - REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el comité, se lleva a cabo con el representante legal de CONSORCIO OBRAS FORPO el Ing. Enoc Elías Hernandez Contreras y el supervisor por parte de FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, la Arq. Liliana Yanet Alarcon Torres suscribir el acta de inicio con fecha del 24 de noviembre de 2025.

En consecuencia, se solicitó al contratista la entrega de un informe de visita técnica y preliminar con la finalidad de verificar en campo las condiciones reales de los cuatro frentes de trabajo contemplados en el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la escuela de policía Antonio Nariño en soledad - atlántico (ESANA), con el fin de contrastarlas con el alcance inicialmente presupuestado.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes, se establece:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Entrega de documentos de obligaciones especificas del contratista posterior a la suscripción del acta de inicio, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato de obra.	CONSORCIO OBRAS FORPO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.
2	Remitir hojas de vida de los profesionales que laborar en el contrato de acuerdo con los perfiles profesionales determinado en el pliego del proceso de contratación.	CONSORCIO OBRAS FORPO	01/12/2025
3	Remitir informe de visita técnica y preliminar	CONSORCIO OBRAS FORPO	26/11/2025

Se suscribe en Bogotá el 24 de noviembre de 2025, para los que en ella intervinieron: (anexo lista de asistencia)

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 29 - Noviembre - 2025. HORA INICIO: 9:00 hrs. HORA FIN: 12:00 pm

TEMA:

NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE: Arq. Liliana Yaret Alvarez Torres.

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1		Juan Carlos López Barreto	7351770	Consorcio Obras Forpo	3011522266	JLopezBarreto@gmail.com	
2		Enoc Hernandez Contreras	1063148544	" " "	3175177277	enoc198802@hotmail.com	
3		Anthony Pino Arias	1030553782	Forpo	3213958416	anthony.Pino@forpo.gov.co	
4		Miguel José Peralta silva	1007387347	Forpo Infraestructura	3007213886	miguel.peralta@forpo.gov.co	
5	Arq.	Liliana Yaret Alvarez Torres	52'706.073	Infraestructura	3203447853	liliana.alvarez@forpo.gov.co	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							